



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

116^a sesión plenaria

Miércoles 8 de septiembre de 2010, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Treki (Jamahiriya Árabe Libia)

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Tema 115 del programa (continuación)

Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo

Informe del Secretario General (A/64/818)

Proyecto de resolución (A/64/L.69)

El Presidente (*habla en árabe*): Ante todo, deseo dar la bienvenida al Sr. Moctar Ouane, Ministro de Relaciones Exteriores de Malí, quien se une a nosotros en esta sesión tan importante.

Como recordarán los miembros, la Asamblea examinó este tema en sus sesiones plenarias 60^a, 64^a y 68^a, celebradas los días 7, 16 y 23 de diciembre de 2009, respectivamente, y aprobó la resolución 64/235 en su 68^a sesión.

Para comenzar, permítaseme formular algunas breves observaciones.

El terrorismo sigue amenazando la paz y la seguridad a escala mundial. A pesar de los continuos esfuerzos de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y la sociedad civil, la amenaza del terrorismo sigue diseminándose, con sus consecuencias graves, desestabilizadoras y perturbadoras en todo el mundo. Los efectos para nuestras sociedades, el trauma en nuestras vidas cotidianas y los reveses para el

desarrollo social y económico causados por los actos de terrorismo, son enormes y no pueden cuantificarse.

La situación es una afrenta para toda la comunidad internacional. Es un problema grave y complejo, que exige una respuesta más integral, mejor coordinada y más eficaz por parte de la comunidad internacional. Esta respuesta debe basarse en un análisis objetivo de toda la situación relativa al terrorismo, y debe tener en cuenta también sus causas subyacentes. Asimismo, es importante reiterar, y hay un firme consenso a este respecto, que todo intento de asociar el terrorismo con cualquier religión, cultura o sociedad es totalmente inaceptable. Todo tipo de discriminación o tratamiento selectivo de personas sobre la base de su religión, raza o nacionalidad en el contexto de la lucha contra el terrorismo también debería considerarse inaceptable, ya que viola las obligaciones de los Estados con arreglo al derecho internacional. Quisiera poner de relieve la importancia de un enfoque y una estrategia con espíritu de cooperación para hacer frente al terrorismo de forma amplia y eficaz.

Todo ello subraya la importancia de la labor que la Asamblea ha realizado en las últimas semanas para examinar la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. En el proyecto de resolución A/64/L.69 que la Asamblea tiene ante sí figuran, entre otras cosas, las disposiciones para una mayor participación de los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia, un mayor compromiso en

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



ese sentido y una mejor interacción entre los Estados Miembros y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. En el proyecto también se pide la aplicación integrada de los cuatro pilares de la Estrategia y una divulgación y concienciación más amplias en relación con la Estrategia, y se alienta el compromiso de la sociedad civil en los esfuerzos para aplicar la Estrategia.

Más importante aún, en el proyecto se reitera la enérgica e inequívoca condena del terrorismo por parte de la Asamblea en todas sus formas y manifestaciones, sean cuales fueren sus autores, el momento y el propósito de su perpetración. También se reconoce que la cooperación internacional y todas las medidas adoptadas por los Estados Miembros para prevenir y combatir el terrorismo deben ajustarse plenamente a las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional. Ello incluye la Carta de las Naciones Unidas, en particular sus propósitos y principios y los convenios y protocolos internacionales pertinentes, en particular las normas de derechos humanos, el derecho relativo a los refugiados y el derecho internacional humanitario, así como el derecho a la libre determinación, sobre todo el fin de la ocupación y la agresión que aún sufren algunas naciones.

Pido a todos los Estados Miembros que equiparen su reiterada condena del terrorismo con medidas concertadas y coordinadas para aplicar la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y la sociedad civil tienen una importante contribución que hacer en este empeño colectivo.

En este contexto, deseo dar las gracias al Excmo. Sr. Abulkalam Abdul Momen, Representante Permanente de Bangladesh, por haber facilitado las consultas que han culminado con éxito en un texto de consenso. Quisiera recordar que la Estrategia, que figura en la resolución 60/288, y el primer examen de su aplicación, que aparece en la resolución 62/272, se aprobaron ambos por consenso. La aprobación por consenso del proyecto de resolución A/64/L.69 será una nueva demostración del compromiso y de la voluntad política de los Estados Miembros para abordar colectivamente el problema del terrorismo.

Tengo ahora el placer de dar la palabra al Sr. Moctar Ouane, Ministro de Relaciones Exteriores de Malí.

Sr. Ouane (Malí) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Constituye nuevamente un placer para la delegación de Malí verlo presidir las sesiones de la Asamblea General. Esta mañana, permítame ante todo darle las gracias por haber organizado el examen en curso de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, y felicitar al Secretario General por su excelente informe sobre el tema (A/64/818). Este examen nos brinda una provechosa oportunidad para que, ante todo, la delegación de Malí reitere firmemente en este contexto el compromiso de la República de Malí de luchar contra el terrorismo y, por consiguiente, de propugnar la necesidad de apoyar de manera apropiada y permanente los esfuerzos y las iniciativas que ha emprendido en ese sentido.

La lucha contra el terrorismo reviste especial importancia para la región sahelosahariana, dentro de la cual Malí desempeña un papel clave. Los miembros son conscientes de que, durante algún tiempo, nuestra región ha experimentado una situación inquietante debido a la presencia de grupos terroristas y redes delictivas, cuyas actividades atentan gravemente contra la paz y la estabilidad de la región. Desde que el Grupo Salafista para la Predicación y el Combate se unió a Al-Qaida y se convirtió en un brazo armado de la Organización de Al-Qaida en el Magreb islámico, la vasta región sahelosahariana, que abarca casi 8 millones de kilómetros cuadrados y tiene una baja densidad de población y condiciones de vida sumamente difíciles, devino un santuario de facto para los grupos salafistas, los que toman rehenes, los traficantes de drogas y armas, los contrabandistas de inmigrantes ilegales a Europa y otras redes delictivas.

¿Qué se puede hacer para enfrentar esta inquietante y compleja situación, que afecta profundamente al desarrollo socioeconómico de la región sahelosahariana? ¿Qué estrategia debemos adoptar para luchar de manera eficaz contra estas amenazas, que ponen en peligro la unidad nacional, la armonía y la paz de los pueblos de la región sahelosahariana? ¿Cómo podemos crear una sinergia entre los esfuerzos nacionales y regionales de los gobiernos de los países de la región interesados en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada? Por último, ¿qué medidas debemos considerar con respecto al fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales?

Esos son los principales elementos del Gobierno en relación con la nueva política de la República de

Malí para aliviar la inseguridad en el norte de nuestro país y combatir el terrorismo. Esa política nacional es plenamente compatible con la Estrategia global contra el terrorismo. El Presidente de la República de Malí, Excmo. Sr. Amadou Toumani Touré, presentó esta nueva política al Parlamento Europeo, que se reunió en sesión plenaria ayer, 7 de septiembre de 2010. Permítaseme repetir ese acto tan simbólico desde esta excelsa tribuna.

El Gobierno de la República de Malí acaba de aprobar un programa de emergencia destinado a aliviar la inseguridad y luchar contra el terrorismo en el norte de Malí durante el período comprendido entre 2010 y 2012. La ejecución de ese programa facilitará, en primer lugar, el restablecimiento de la administración gubernamental en las zonas donde se eliminaron las estructuras estatales, permitiendo así contrarrestar las consecuencias negativas de determinadas disposiciones del pacto nacional firmado en abril de 1992 entre el Gobierno de Malí y los movimientos y los frentes que se derivaron de la rebelión de los tuareg árabes. Concretamente, debemos crear las condiciones de vida y la infraestructura básicas, que permitirán restablecer la autoridad estatal y garantizar la seguridad de la población fortaleciendo y estableciendo unidades policiales, de gendarmería, de la guardia nacional, aduaneras y del ejército, o ambas cosas.

En segundo lugar, la aplicación de esta política también facilitará un clima mejor para prestar una verdadera asistencia a las poblaciones de las zonas delicadas mediante la ejecución de proyectos y programas a nivel de base, que tengan por objetivo educar, capacitar e informar a las poblaciones sobre la falta de seguridad y el terrorismo. Crear actividades que generen ingresos, fortalecer los sistemas de microfinanciación, construir viviendas y desarrollar el sector de la vivienda y satisfacer las necesidades de agua potable de la población proporcionando pozos, así como responder a sus necesidades en materia de salud estableciendo centros de salud comunitarios y construyendo escuelas, son medidas que, sin duda, beneficiarán al pueblo a más largo plazo, en particular a los jóvenes, protegiéndoles así de la influencia de los grupos terroristas.

En tercer lugar, la ejecución del programa también facilitará la apertura de las zonas septentrionales construyendo carreteras a lo largo de las rutas estratégicas, lo cual, al mismo tiempo, proporcionará a las fuerzas armadas y de seguridad

mayor movilidad para llevar a cabo la prevención, la disuasión o la intervención.

En cuarto lugar, la ejecución del programa facilitará una cooperación regional e internacional pertinente y sólida basada, por una parte, en una opinión común y racional sobre los retos de la región y, por la otra, en la distribución de los recursos operacionales.

Por consiguiente, a pesar de las firmes medidas adoptadas por el Gobierno de Malí, resulta evidente que ningún país de la región sahelosahariana puede luchar de manera eficaz contra esta nueva amenaza para la paz y la seguridad internacionales derivada del terrorismo, el tráfico de drogas, armas y personas y la toma de rehenes. Por ello, Malí siempre ha adoptado un enfoque común y unificado entre los Estados de la región sahelosahariana para encarar los numerosos problemas de seguridad que enfrentan.

Como parte de ese dinamismo, el Presidente de la República de Malí, Excmo. Sr. Amadou Toumani Touré, organizó una conferencia de prensa sobre la paz, la seguridad y el desarrollo en la región sahelosahariana en Bamako, a fin de aumentar la coordinación y la cooperación en la lucha de todos los Estados interesados contra el terrorismo y el bandolerismo transfronterizo. Malí considera que dicha conferencia también debería permitir a los Estados de la región establecer una estrategia común tendiente a crear las condiciones propicias para poner fin a la inseguridad y garantizar la estabilidad indispensable para el desarrollo armonioso y la prosperidad regional.

Por supuesto, en ese sentido nos complace que en noviembre de 2008 se celebrara en Bamako la reunión ministerial preparatoria de dicha conferencia y en marzo de 2010 la reunión de evaluación de Argel. No obstante, aquí y ahora quisiera reafirmar con fuerza que, ante el carácter transnacional de las amenazas a las que se enfrentan los países de la región sahelosahariana, los Gobiernos de esos países deben dejar a un lado los malentendidos y las divergencias coyunturales para entablar un diálogo sincero y constructivo, que es la única alternativa para el establecimiento de una verdadera política de seguridad colectiva.

Quisiera asimismo indicar que, en el marco de la aplicación de una nueva política del Gobierno en la lucha contra el terrorismo, se ha instituido dentro de la Presidencia de la República una célula operacional y

una oficina nacional de represión del tráfico de drogas y estupefacientes, y se ha fortalecido el marco normativo relativo a la lucha contra el terrorismo y la delincuencia internacional. También se han creado unidades especiales para luchar contra el terrorismo y las redes de delincuencia que operan en la región septentrional de Malí.

Me complace rendir homenaje por su excelente cooperación entre sí al Gobierno de Malí y al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Los responsables de esos diferentes órganos han visitado Malí y han podido apreciar los esfuerzos que llevan a cabo las autoridades nacionales en el marco de la lucha contra las nuevas amenazas que afectan la región sahelosahariana.

También me complace mencionar que, movido por una voluntad política real de fortalecer la cooperación regional en materia de lucha contra el terrorismo, Malí ha ofrecido a los países vecinos el derecho de enjuiciar en su territorio los casos en los que terroristas y redes de delincuencia hayan cometido actos delictivos. Malí ha propuesto a los países vecinos interesados la organización de patrullas mixtas a lo largo de las fronteras comunes.

Quisiera concluir, como he empezado, reiterando aquí solemnemente el compromiso del Gobierno de la República de Malí, que sigue decidido a luchar contra el terrorismo. Desde esa perspectiva, quisiera hacer hincapié en algunos sectores que, en mi opinión, deben contar con un apoyo importante de la comunidad internacional y de otros asociados. Ante todo, quisiera destacar la capacitación de las personas a través de los programas de educación y sensibilización; en ese sentido, hay que prestar una atención particular al diálogo intercultural e interconfesional, así como al papel de la sociedad civil, los parlamentarios, las organizaciones no gubernamentales y los Gobiernos.

Además, quisiera insistir en el fortalecimiento de las capacidades institucionales operacionales y logísticas con la creación de infraestructura, una seguridad eficaz y la reforma del sector de la seguridad y de la justicia, entre otros. Cabe mencionar asimismo la actualización necesaria de los instrumentos jurídicos bilaterales, la aprobación de una convención internacional contra el terrorismo y el fortalecimiento de las políticas y los mecanismos de lucha contra el

tráfico de drogas. En ese sentido, quisiera aplaudir una vez más a la UNODC y a todos los asociados técnicos y financieros por su apoyo inestimable a los esfuerzos del Gobierno de Malí en ese marco.

Por último, quisiera subrayar la imperiosa necesidad de garantizar la financiación de los programas de desarrollo económico y social y de movilizar recursos económicos suficientes para la creación de una infraestructura básica en el marco de la lucha contra la pobreza y la marginación.

Ese es el perfil de la nueva estrategia de Malí en su lucha contra el terrorismo. Sin lugar a dudas, la aplicación diligente y eficaz de esta estrategia contribuirá a luchar contra el terrorismo en Malí y en el espacio sahelosahariano. Debemos recordar que las amenazas en cuestión son amenazas transnacionales, por lo que hay que actuar, y actuar con rapidez. El Gobierno de Malí, que está abierto a todo tipo de cooperación, sabe que puede contar con el apoyo de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea en nombre del grupo de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) sobre el segundo examen bienal de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Ante todo, quisiera rendir homenaje al Sr. Laborde, Presidente del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y Director de la Oficina, por los excelentes esfuerzos que ha realizado hasta ahora. También quisiera expresar el profundo agradecimiento del grupo de la OCI por los esfuerzos realizados por el Embajador Abulkalam Abdul Momen, facilitador de las consultas de examen de la estrategia contra el terrorismo, dirigidas a lograr un proyecto de resolución consensuado sobre el segundo examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Entendemos las limitaciones de tiempo, y esperamos que el nombramiento de un facilitador para el examen pueda hacerse mucho antes de 2012.

El grupo de la OCI participó de manera constructiva y activa en el proceso de negociaciones del proyecto de resolución A/64/L.69, y demostró su máxima cooperación y flexibilidad para lograr un resultado acordado por consenso. Nos complace ver que nuestros esfuerzos y los de otros interlocutores de las negociaciones resultaron fructíferos y que contamos

con un texto que goza del apoyo de los miembros en general. No obstante, lamentamos que algunas de las propuestas del grupo, a las que los países de la OCI están muy apegados y que se cuentan entre las posiciones principales del grupo, no pudieran incluirse en el proyecto de resolución. El grupo continúa confirmando la máxima importancia a esas posiciones de principio y está decidido a promoverlas según proceda.

El grupo de la OCI reitera su firme condena de todos los actos y prácticas de terrorismo y sigue convencido de que el terrorismo, independientemente de la motivación, los objetivos, las formas y las manifestaciones, e independientemente del lugar, el autor o el objetivo, jamás se puede justificar.

El Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) reafirma que el terrorismo no puede ni debe asociarse a ninguna religión, nacionalidad, raza, fe, teología, valores, cultura, sociedad o grupo. Ninguna religión o doctrina religiosa promueve o inspira actos de terrorismo y, por consiguiente, no debe representarse a ninguna de ellas como tal. En este mundo cada vez más globalizado necesitamos más que nunca comprendernos, vivir en armonía y tender puentes entre todas las culturas y todos los pueblos.

El Grupo reafirma los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en especial, la igualdad soberana, la integridad territorial y la independencia política de los Estados Miembros. El Grupo también recalca la necesidad de que, en la lucha contra el terrorismo, se respeten el derecho internacional, el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El Grupo de la OCI reitera su apoyo a una estrategia integral para combatir el terrorismo, que debe abordar sus causas subyacentes, lo que incluye el uso ilícito de la fuerza, los actos de agresión, la ocupación extranjera, los conflictos prolongados sin resolver, las enconadas controversias internacionales, la negación del derecho a la autodeterminación de los pueblos que viven bajo ocupación extranjera, las injusticias políticas y económicas y la marginación y alienación políticas.

El Grupo de la OCI reafirma la distinción entre los actos de terrorismo y el ejercicio del derecho legítimo y legal de los pueblos a oponer resistencia a la ocupación extranjera; y desea subrayar que esta distinción está consagrada en el derecho internacional,

en el derecho internacional humanitario, en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución 46/51 de la Asamblea General, que también respalda este planteamiento.

El Grupo desea subrayar el papel fundamental de la Asamblea General en la lucha contra el terrorismo como el único órgano de las Naciones Unidas de composición universal. El Grupo reafirma que la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo constituye un esfuerzo continuo y representa un documento en constante evolución que debería examinarse y actualizarse cada dos años. El Grupo también reafirma la necesidad de una aplicación equilibrada de todos los aspectos de los cuatro pilares de dicha estrategia.

El Grupo de la OCI recalca que la aplicación de la Estrategia depende, en primer lugar y sobre todo, de los Estados Miembros y cree que el número de miembros del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo debería ampliarse para englobar a otros Estados Miembros. El Grupo reconoce la necesidad de determinar las responsabilidades de dicho Equipo con respecto a los Estados Miembros, lo que incluiría exposiciones informativas trimestrales y plenamente transparentes sobre sus actividades. En nuestra opinión, el Equipo Especial debe recibir una orientación normativa por parte del conjunto de los miembros.

El Grupo cree firmemente que la participación de los organismos especializados, los fondos y los programas de las Naciones Unidas en las actividades de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo, bajo los auspicios del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, no debería afectar sus mandatos y actividades operacionales. El Grupo también cree que, en la labor de todas las instituciones de las Naciones Unidas encargadas de la lucha contra el terrorismo, es necesario incrementar la transparencia, potenciar la coordinación y evitar las duplicaciones. El Grupo reconoce la necesidad de fortalecer el apoyo a los Estados Miembros, cuando así lo soliciten, en la aplicación nacional de la Estrategia, a través de una mayor asistencia técnica y del fortalecimiento de sus capacidades.

El Grupo recalca que la creación de estructuras adecuadas y la organización de actividades y eventos relacionados con la Estrategia deben hacerse de forma que se promueva el consenso, se respeten los mandatos

expresos, se evite la politización y se aborden todos los aspectos de la Estrategia contra el terrorismo en igualdad de condiciones.

El Grupo expresa su profundo pésame a las víctimas de todos los actos de terrorismo, perpetrados por agentes del Estado o por agentes no estatales, así como a las víctimas de la aplicación de medidas contra el terrorismo que han sufrido debido al menosprecio de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. El Grupo también desea expresar su preocupación con respecto al pago de rescates a grupos terroristas, lo que constituye una fuente de financiación de las actividades terroristas.

Sr. Grauls (Bélgica) (*habla en inglés*): Hablaré en nombre de la Unión Europea. Los países candidatos: Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia; los países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia; así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia también hacen suya esta declaración.

La Unión Europea desea dar las gracias, en primer lugar, al Excmo. Sr. Abulkalam Abdul Momen, Representante Permanente de Bangladesh, por haber facilitado la celebración de las consultas que permitieron consensuar con éxito el proyecto de resolución A/64/L.69. También en nombre de la Unión Europea, deseo expresar nuestro agradecimiento al Sr. Laborde, el recién nombrado Director del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, por su compromiso y sus logros hasta la fecha.

Es para mí un honor aportar hoy la contribución de la Unión Europea al segundo examen de la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. La Asamblea General mostró una destacable unidad al adoptar dicha estrategia por consenso y al mantener ese consenso a lo largo de este segundo examen de su aplicación. Dicho consenso transmite un contundente mensaje a aquellos que utilizan el terrorismo para promover sus fines políticos. Toda la comunidad internacional se mantiene unida contra ellos y sus métodos.

Aprovecho esta oportunidad para exponer cuáles son, en opinión de la Unión Europea, los principales problemas a los que hace frente la comunidad internacional en su lucha contra el terrorismo, y cómo puede ayudar a abordarlos. En la intervención que hizo

la Unión Europea en la Asamblea General hace dos años, se describió a grandes rasgos la estrategia de la UE para combatir el terrorismo, adoptada en 2005. La delegación de la UE ha distribuido hoy dos documentos distintos, en los que se detallan qué ha hecho la Unión Europea y qué está haciendo para luchar contra el terrorismo.

Los principios básicos del enfoque de la Unión Europea, destacados durante la primera revisión realizada en septiembre de 2008, siguen teniendo vigencia hoy, y deseo recordarlos brevemente aquí.

En primer lugar, la Unión Europea considera el terrorismo como un delito que debe ser prevenido, procesado y castigado de conformidad con los reglamentos del derecho penal. Para ello, la Unión Europea contribuye a prevenir la glorificación de los actos terroristas que se utilizan para reclutar nuevos adeptos a su causa. Es necesario también que hagamos hincapié en la protección especial, la asistencia y el reconocimiento que merecen las víctimas del terrorismo. La Unión Europea pide a los Estados Miembros y a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas que promuevan la solidaridad internacional en apoyo a las víctimas y la protección de sus derechos, así como que garanticen que sean tratadas con dignidad y respeto y que se satisfagan sus necesidades. Esa atención especial a las víctimas pone de relieve las terribles consecuencias del terrorismo y contribuye así a deslegitimar cualquier justificación posible de esos actos.

En segundo lugar, la Unión Europea se compromete a respaldar los enfoques multilaterales, trabajar con las organizaciones regionales, pero más importante aún, con el sistema de las Naciones Unidas, incluidos la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y los organismos especializados. En ese contexto, la Unión Europea pide una vez más que se concluyan rápidamente las negociaciones sobre el convenio general sobre el terrorismo internacional, que serían un paso importante hacia delante en las actividades de la lucha de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Debo señalar que en el Tratado de Lisboa se reitera de manera explícita el compromiso de la Unión Europea con la Carta de las Naciones Unidas.

La Unión Europea considera que la cooperación internacional es fundamental para dar respuesta de manera adecuada a la amenaza que tiene carácter transnacional. Habiéndose visto gravemente afectada

por ataques terroristas en el pasado y aún siendo posible blanco de los grupos terroristas, la Unión Europea ha desarrollado una amplia variedad de políticas de cooperación internamente y con terceros Estados; entre ellas, la cooperación jurídica y de seguridad, el intercambio de información y la definición de estrategias conjuntas o de la asistencia técnica a terceros países en todos los ámbitos de la lucha contra el terrorismo. El enfoque universal de la Estrategia global nos brinda la singular oportunidad de desarrollar y aumentar esa cooperación. La Unión Europea está dispuesta a compartir su experiencia en ese ámbito.

Una de las prioridades principales de la asistencia de la Unión Europea a la lucha contra el terrorismo es respaldar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en sus actividades para ejecutar la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. La Unión Europea ya ha iniciado sus primeros proyectos para brindar asistencia a numerosos Estados Miembros en las actividades de lucha contra el terrorismo y trabajar con las Naciones Unidas para dar a conocer mejor la Estrategia global. La institucionalización del Equipo Especial constituye una medida importante para garantizar ese papel de coordinación. Al brindar su asistencia en la lucha contra el terrorismo, la Unión Europea se compromete a adoptar un enfoque amplio y a largo plazo.

En ese sentido, la Unión Europea respalda plenamente las actividades realizadas por el Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo para coordinar mejor las acciones de los distintos organismos dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. La Unión Europea acoge con satisfacción la institucionalización del Equipo Especial y lo alienta a que desarrolle una red de corresponsales sobre el terreno, que cuente con los recursos y el personal existentes, para garantizar que esas actividades de coordinación se realicen también sobre el terreno a nivel operacional. En ese sentido, la Unión Europea desea también subrayar la importancia de hacer partícipes a las asociaciones públicas y privadas en la ejecución de la Estrategia, sobre todo en cuanto a la protección de objetivos vulnerables.

El Sr. Viinanen (Finlandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El tercer principio, que parte del segundo, es la preocupación fundamental de la Unión Europea por el

estricto respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En ese contexto, la Unión Europea acoge con agrado la mejora en los procedimientos para proceder a la clasificación y declasificación en la lista del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, así como el reciente nombramiento del Ombudsman por el Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad.

La principal fortaleza de la Estrategia de las Naciones Unidas, como la aprobada por la Unión Europea, radica en que en ella se adopta un enfoque integral. Si bien se tiene presente que los Estados Miembros son los principales responsables por la ejecución de la Estrategia, es necesario que garanticemos que el sistema de las Naciones Unidas en general trabaje de una manera coherente. Las actividades relacionadas con la lucha contra el terrorismo deben incorporarse en las políticas y operaciones de las Naciones Unidas, como en los ámbitos de los derechos humanos, las sanciones selectivas y las operaciones de mantenimiento de la paz de una manera eficiente y concreta, y se deben realizar esfuerzos para garantizar que las políticas de la lucha contra el terrorismo complementen otras políticas geográficas o temáticas de las Naciones Unidas.

Únicamente a través de la ejecución de la Estrategia en todos sus aspectos podrá controlarse el fenómeno del terrorismo. Ello incluye una mayor atención a las condiciones que propician la propagación del terrorismo. Es necesario que los donantes reconozcan que su labor dirigida a promover el desarrollo y la estabilidad puede abordar directamente esas condiciones. La Unión Europea trabajará en ello, en particular aprovechando plenamente las oportunidades que le brinda el Tratado de Lisboa para coordinar todo el espectro de sus actividades en el mundo.

La Unión Europea seguirá siendo la defensora más enérgica de las normas internacionales de los derechos humanos y el estado de derecho. Seguimos convencidos de que la lucha eficaz contra el terrorismo y la promoción y protección de los derechos humanos son objetivos que se refuerzan, y no se contradicen, entre sí.

Sr. Le Luang Minh (Viet Nam) (*habla en inglés*): Me complace dirigirme a la Asamblea General en nombre de los 10 Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN): Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Viet Nam. Ante todo, permítaseme dejar constancia de nuestro agradecimiento por toda la ardua labor realizada por el Presidente de la Asamblea General, los miembros de la Mesa y el facilitador, Embajador Abulkalam Abdul Momen de Bangladesh, en los preparativos de la segunda revisión de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. En ese sentido, tomamos nota del detallado informe del Secretario General sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la Estrategia (A/64/818).

El terrorismo internacional sigue presentando un grave problema para la comunidad internacional. Los Estados miembros de la ASEAN condenan enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y subrayan que la cooperación internacional y las medidas adoptadas por los Estados en la lucha contra el terrorismo deben llevarse a cabo de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las convenciones internacionales pertinentes. Al adoptar la Estrategia global de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas, los Estados Miembros se comprometen a luchar contra el terrorismo y prevenirlo de una manera integral. Los Estados miembros de la ASEAN respaldan la Estrategia global en su totalidad y piden que se siga aplicando de manera eficaz e integrada.

Acogemos con beneplácito los exámenes pertinentes realizados por los Estados Miembros sobre la aplicación de la Estrategia con el fin de hallar los medios y arbitrios para las diferencias que existen y debatir la orientación política al sistema de las Naciones Unidas, en particular el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. Asimismo, acogemos con agrado el importantísimo papel de coordinación que desempeña el Equipo con el fin de asegurar un apoyo más eficaz del sistema de las Naciones Unidas a los Estados Miembros en sus esfuerzos por aplicar la Estrategia.

Como se subraya en la Estrategia global y en la resolución 62/272 de la Asamblea General, la

responsabilidad de aplicar la Estrategia incumbe principalmente a los Estados Miembros. Así, todos los Estados Miembros de la ASEAN han redoblado sus esfuerzos para luchar contra el terrorismo y abordar las causas subyacentes y las condiciones que llevan a la propagación del terrorismo, a la vez que se respetan los derechos humanos y el estado de derecho. Los Estados miembros de la ASEAN también tratan de fortalecer la cooperación entre ellos y con otros países, especialmente mediante el Tratado sobre Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales, el Convenio de la ASEAN sobre la lucha contra el terrorismo y diversas asociaciones de erradicación de la delincuencia transnacional y el terrorismo. En la 14ª cumbre celebrada en marzo de 2009 en Tailandia, en el Programa de la Comunidad Política y de Seguridad de la ASEAN, adoptado por los jefes de Estado y de Gobierno de la ASEAN, se identifican acciones concretas, como favorecer la entrada en vigor del Convenio de la ASEAN sobre la lucha contra el terrorismo, tratando de acceder a los instrumentos internacionales pertinentes de la lucha contra el terrorismo y de ratificarlos, fomentando la aplicación eficaz del Plan de Acción Integral de la ASEAN y cooperando en el apoyo de las iniciativas de desarrollo destinadas a tratar las condiciones que inducen el terrorismo y sus causas subyacentes.

En la 16ª cumbre de la ASEAN que se celebró en Hanoi en abril de este año, los dirigentes de los Estados miembros de la ASEAN examinaron la aplicación del Programa de la Comunidad Política y de Seguridad de la ASEAN y volvieron a subrayar la necesidad de aplicar plenamente el Convenio de la ASEAN sobre la lucha contra el terrorismo y su plan general de acción.

Recientemente, se dio suma importancia al terrorismo en el programa del 17º Foro Regional de la ASEAN, que tuvo lugar en Hanoi en julio de 2010, y al que asistieron ministros extranjeros y representantes de alto nivel de los 27 participantes del Foro Regional de la ASEAN. Los participantes en el 17º Foro Regional reconocieron que el terrorismo sigue constituyendo una grave e inmediata amenaza para la seguridad regional y mundial y reiteraron su compromiso de trabajar juntos para erradicar esa amenaza. Reconocieron la persistencia de los grupos terroristas en la región y pidieron que se hicieran mayores esfuerzos de una manera más amplia, multifacética y coordinada. Subrayaron la importancia de abordar las causas

subyacentes del terrorismo. Apoyaron la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Hicieron hincapié en la importancia de la seguridad nuclear y la no proliferación a fin de impedir que los grupos terroristas adquirieran material nuclear. Además, se mostraron de acuerdo en que los países deben seguir siendo vigilantes respecto a los modos de operación siempre cambiantes y el movimiento de los terroristas en la región.

Al fortalecer sus esfuerzos por combatir e impedir el terrorismo y el extremismo en la región, los Estados miembros de la ASEAN subrayan la necesidad de empoderar a sectores moderados de la sociedad y de fomentar el diálogo interreligioso. A ese respecto, los Estados miembros de la ASEAN acogen con beneplácito la segunda Reunión oficiosa de dirigentes sobre el diálogo entre religiones y la cooperación para la paz, que se celebrará en la sede de las Naciones Unidas el 23 de septiembre de 2010.

Para concluir, los Estados miembros de la ASEAN reafirman una vez más su compromiso de luchar contra el terrorismo internacional. Estamos seguros de que los Estados miembros aprovecharán la oportunidad de este segundo examen para renovar su determinación común de aplicar plenamente la Estrategia global.

Sr. McNee (Canadá) (*habla en inglés*): Hoy tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General en nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelandia (CANZ). Ante todo, quisiera felicitar al Embajador Momen, de Bangladesh, por su nombramiento como facilitador del segundo examen bienal de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. En nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelandia, permítaseme expresar también nuestro reconocimiento del liderazgo mostrado por el Embajador Momen y su equipo, quienes han asumido la importante tarea de facilitar las negociaciones.

Nuestros tres países siguen considerando que la lucha contra el terrorismo tiene un alto grado de prioridad. Tomamos con mucha seriedad las amenazas de los terroristas —que no solo afectan a los ciudadanos de nuestros países, sino a las personas de todo el mundo. CANZ reconoce el papel único y valioso desempeñado por las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. Consideramos que las Naciones Unidas, como única organización con un mandato realmente mundial y que ha sido ella misma

víctima de ataques terroristas, desempeña un papel crucial en esos esfuerzos. En ese sentido, todos nuestros esfuerzos contra el terrorismo deben basarse en el respeto de los derechos humanos, el estado de derecho y la solución pacífica de los conflictos.

Este segundo examen de la Estrategia brinda una oportunidad para que reafirmemos nuestra condena inequívoca de todas las formas de terrorismo y nuestro compromiso conjunto con la Estrategia. Si bien hacemos esto como comunidad internacional, debemos recordar que la responsabilidad de aplicación de la Estrategia recae en los Estados Miembros. CANZ está plenamente convencido de la importancia de que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas renueven su compromiso con la Estrategia y su aplicación efectiva.

La Estrategia global es un documento general que abarca una amplia gama de cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo. Esas cuestiones se tratan en cuatro pilares diferentes, pero que se refuerzan mutuamente. CANZ considera que debemos centrarnos en la aplicación integrada en lugar de la modificación de la Estrategia. En efecto, solo si se llevan a cabo esfuerzos continuos y colectivos por aplicar esos pilares cumplirá la Estrategia su papel como documento significativo pertinente.

CANZ acoge con agrado la plena institucionalización del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y estima que constituye un avance positivo. Esperamos con interés que el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo desarrolle su relación con los Estados Miembros mediante exposiciones informativas e informes trimestrales. Asimismo, cuando proceda alentaremos a los grupos de trabajo del Equipo Especial a que se reúnan de manera oficiosa con Estados Miembros. El Canadá, Australia y Nueva Zelandia están dispuestos a prestar su apoyo al Equipo Especial para que se atenga a las expectativas de su mandato.

El Equipo Especial desempeña un papel de coordinación único y valioso y posee gran potencial para que exista una mayor coherencia y concentración en los esfuerzos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo. CANZ estima que este papel debe seguir siendo el centro de su trabajo y no considera que un papel separado de programación para el Equipo Especial sea conveniente o adecuado.

Estimamos que el Equipo Especial puede lograr los mayores éxitos en el fomento de la aplicación de la Estrategia llevando a cabo sus tareas tanto en Nueva York como sobre el terreno. CANZ encomia la buena labor llevada a cabo por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y otras entidades de las Naciones Unidas y sus papeles valiosos a la hora de garantizar la aplicación de la estrategia a nivel local.

Apoyamos el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros (A/64/L.69), y nos ha agradado el alto nivel de apoyo a la Estrategia y su ulterior aplicación expresado durante las negociaciones.

Para concluir, permítaseme añadir que nuestros tres países reiteran nuestro apoyo inquebrantable a la Estrategia y sus cuatro pilares y que seguimos estando comprometidos a desempeñar la parte que nos corresponde en su aplicación. Continuaremos nuestros esfuerzos por aumentar no sólo nuestras actividades en la lucha contra el terrorismo sino también las actividades a los niveles regional e internacional, incluso a través de una mayor cooperación con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Equipo Especial.

Al hablar en nombre del Canadá en calidad de Presidente del Grupo de Acción contra el Terrorismo, deseo también añadir que al final del Salón de la Asamblea General hay ejemplares disponibles del documento sobre las mejores prácticas y las experiencias adquiridas en la lucha contra el terrorismo. En ese documento, que prepararon de manera conjunta los 11 Estados y las cuatro organizaciones que conforman el Grupo de Acción contra el Terrorismo, se hace un resumen de las principales experiencias que el Grupo ha adquirido durante sus siete años de trabajo en la lucha contra el terrorismo. Insto a todas las delegaciones a que consulten el documento y lo compartan de manera amplia con sus colegas.

Sr. Wetland (Noruega) (*habla en inglés*): Mediante un enfoque integrado y a largo plazo a la lucha contra el terrorismo internacional se debe establecer un equilibrio entre las medidas para prevenirlo y combatirlo. Si no adoptamos ahora una perspectiva a largo plazo en nuestra lucha contra los grupos terroristas, es posible que en el futuro tengamos que hacer frente a nuevos grupos terroristas más fuertes y con mayor apoyo popular. Corremos el riesgo de socavar nuestros propios objetivos. Esta lucha podrá

ganarse únicamente aprovechando una amplia gama de métodos, entre ellos, los medios políticos, humanitarios, económicos, jurídicos y militares. Ese es el motivo por el cual tenemos la Estrategia global de lucha contra el terrorismo, con su enfoque integral.

A la larga, debemos centrarnos en factores que hacen que algunas personas opten por el camino del terrorismo. Por consiguiente, la labor de Noruega por la paz, la democratización y el desarrollo es una importante contribución a la lucha del mundo contra el terrorismo. El respeto de la democracia, de los derechos humanos y del derecho internacional es el pilar de todas las actividades en la lucha contra el terrorismo.

Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad primordial de coordinar las actividades globales de lucha contra el terrorismo. Es importante fortalecer el papel de las Naciones Unidas para garantizar que se respalden las actividades nacionales y sean seguidas por todos los países del mundo. El fortalecimiento del papel de la Organización ayudará a garantizar que los esfuerzos de la comunidad internacional estén lo más estrechamente coordinados e integrados de la mejor manera posible, tanto a corto como a largo plazos.

La aprobación por consenso de la Estrategia global de lucha contra el terrorismo hace cuatro años fue un hito en nuestro esfuerzo común por prevenir el terrorismo. Por supuesto, es responsabilidad de los Estados Miembros ejecutar la Estrategia. A las Naciones Unidas no se les ha encomendado la tarea de coordinar la ejecución de la Estrategia por los Estados Miembros, pero, de ser necesario, las Naciones Unidas deben ayudar a los Estados Miembros en su ejecución. Contamos con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo para que coordine las actividades de los distintos organismos de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros. Noruega respalda el Equipo Especial desde el punto de vista político y a través de los proyectos de financiación. El Equipo Especial tiene la oportunidad singular de seguir un enfoque equilibrado en cuanto a la ejecución de la Estrategia, con la misma atención que se le presta a sus cuatro pilares. A nuestro juicio, es importante que el Equipo Especial cuente con los recursos necesarios y acogemos con satisfacción su institucionalización.

En octubre del año pasado, Noruega patrocinó el Taller Internacional de coordinadores nacionales de la lucha contra el terrorismo, celebrado en Viena, para

facilitar la interrelación entre el Equipo Especial y los Estados Miembros. Estamos también copatrocinando las conferencias de seguimiento que se celebrarán a nivel regional. Esperamos que esas conferencias promuevan una mayor comprensión acerca del enfoque integral a la lucha contra el terrorismo y promuevan así un mayor apoyo a la Estrategia global.

Permítaseme concluir expresando nuestro sincero agradecimiento al Embajador Abulkalam Abdul Momen de Bangladesh y al Sr. Muhammad Rafiuddin Shah del Pakistán por su sabia dirección y orientación, que llevaron a feliz término las negociaciones del proyecto de resolución sobre la revisión de la Estrategia global de lucha contra el terrorismo (A/64/L.69). Expresamos también nuestro agradecimiento a todas las delegaciones que participaron en esas negociaciones.

Sr. Benmehidi (Argelia) (*habla en francés*): Ante todo, deseo felicitar al Embajador Abulkalam Abdul Momen de Bangladesh por los valiosos esfuerzos que ha realizado para facilitar un consenso sobre el proyecto de resolución (A/64/L.69), a pesar de las numerosas dificultades con que ha tropezado.

Argelia hace suya la declaración formulada por el representante de Siria en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica. Aprovechamos esta oportunidad para reiterar en los términos más enérgicos su condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluidas las medidas que lo estimulan o fortalecen de manera directa e indirecta.

Argelia, con su vasta experiencia a la vanguardia de la lucha contra el terrorismo, ha recomendado desde el mismo inicio que se adopte un enfoque global a ese flagelo. En ese sentido, Argelia ofreció su pleno y activo apoyo a la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, cuyo espíritu responde plenamente a la búsqueda de la cooperación mundial en la lucha contra el flagelo del terrorismo.

Con ocasión de la segunda revisión, Argelia subraya también la importancia de garantizar que el documento de la Estrategia siga siendo pertinente y abierto a la adaptación necesaria por los nuevos acontecimientos acaecidos en la lucha sobre el terreno y la evolución de los procedimientos y métodos utilizados por los grupos terroristas. En ese sentido, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, cuyo paso hacia la institucionalización necesaria para aplicar la Estrategia debe estimularse, debe desarrollar constantemente sus capacidades,

tomando debidamente en cuenta la evolución del *modus operandi* de los grupos terroristas. En ese sentido, los terroristas recurren cada vez más a una forma despreciable del chantaje —la toma de rehenes para que se les pague un rescate o para el intercambio de terroristas detenidos— lo que constituye un problema preocupante que se debe afrontar en la ejecución de la Estrategia.

La lucha contra el terrorismo no puede ser eficaz a menos que se bloqueen sus fuentes de financiación y se desarticulen todas las actividades criminales conexas. Argelia ha instado así a la Unión Africana a que adopte medidas para mejorar las disposiciones jurídicas internacionales en la lucha contra el terrorismo en relación con el pago del rescate o la liberación de terroristas a cambio de rehenes. La Unión Africana ha respondido de manera favorable al solicitar a las Naciones Unidas que adopten las decisiones que sean necesarias en el marco del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Al respecto, mi delegación acoge con satisfacción la primera medida importante adoptada por el Consejo de Seguridad al aprobar la resolución 1904 (2009), en la que evidentemente se sumaron los pagos de rescate a los grupos terroristas dispuestos en la resolución 1267 (1999) a las demás formas ya prohibidas de financiación del terrorismo.

Argelia, que suscribe plenamente los objetivos de la Estrategia, así como los cuatro pilares que la fundamentan, desea contribuir exponiendo su enfoque en materia de lucha contra el terrorismo transnacional, en Argelia y en la región, partiendo de la evaluación que hacemos de la amenaza terrorista y de los desafíos que entraña actualmente.

Nuestra estrategia gira en torno a tres ejes principales. El primero es el fortalecimiento de la movilización del frente interior en la lucha contra el terrorismo. La lucha antiterrorista reviste una dimensión política. Sobre la base de su propia experiencia y de conformidad con las normas internacionales en vigor, Argelia comprende la importancia de un enfoque global de prevención y de lucha adoptando —paralelamente a la aplicación de medidas jurídicas, judiciales y operacionales— un enfoque político basado en la paz y la reconciliación nacional.

Esta estrategia se centra en la Carta para la Paz y la Reconciliación Nacional puesta en marcha por nuestro Presidente y avalada por referéndum popular

en septiembre de 2005. Esta estrategia permitió eliminar todo tipo de excusa para las actividades terroristas y restablecer una situación normal así como aplicar un plan de envergadura para el desarrollo económico y social. No obstante, hoy en día la amenaza terrorista está representada principalmente por el antiguo Grupo Salafista para la Predicación y el Combate, de carácter residual, pero que ha tratado de atribuirse una nueva dimensión integrándose más en la nebulosa terrorista internacional de la organización Al-Qaida. De hecho, ese grupo se hace llamar Organización de Al-Qaida en el Magreb Islámico. Ese proceso constituye actualmente un problema de seguridad grave tanto para Argelia como para nuestra región.

Por otro lado, Argelia no ha descuidado en absoluto la dimensión ideológica y cultural para luchar contra las formas perversas del discurso de doctrina, apología y radicalización, que permite a los grupos terroristas subsistir, reclutar y tener una influencia en determinados medios marginales. La desacralización y la descalificación de toda causa de ese tipo es una tarea encomendada a hombres de cultura y religión, al sistema educativo y a programas culturales fundamentados en valores universales y que recuerdan los auténticos valores espirituales de las religiones. En ese sentido, Argelia ha presentado una contribución sustancial a la reflexión realizada por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la lucha contra la radicalización y el extremismo que conducen al terrorismo. Por último, estas acciones se llevan a cabo también en conjunción con una movilización de los recursos nacionales para la lucha contra las desigualdades mediante el desarrollo y el crecimiento.

El segundo principio de nuestra estrategia entraña las iniciativas argelinas en los planos subregional y africano. Actualmente en el espacio sahelosahariano se están registrando hechos peligrosos debidos esencialmente a la multiplicación del tráfico de todo tipo —en particular de armas y drogas— y de un despliegue de terroristas que actúan bajo el nombre de Al-Qaida y que, como hemos constatado, llevan a cabo secuestros para exigir rescates o la puesta en libertad de otros terroristas.

Por lo tanto, la necesidad de fortalecer la cooperación entre los países de la subregión se ha convertido en un gran imperativo. Para Argelia, que ha reducido la violencia terrorista en su territorio nacional, se trata sobre todo de consolidar ese logro

mediante la aplicación de una dinámica subregional, cuyo objetivo consistiría en particular en impedir toda tentativa de los grupos terroristas de convertir la región del Sahel en cobijo, rechazar todo tipo de injerencia extranjera en dicho espacio y promover el desarrollo económico y social en la subregión, en el marco de una asociación renovada.

En el ámbito africano, nuestra acción se ha centrado sobre todo en el apoyo que hay que aportar, como país anfitrión, al Centro Africano de Estudios e Investigaciones sobre el Terrorismo, creado bajo la égida de la Unión Africana, a fin de hacer de esta institución un instrumento eficaz de análisis y apoyo operacional a la estrategia regional de prevención y lucha contra el terrorismo. Con el objetivo de fortalecer la posición del Centro como mecanismo regional africano de coordinación y concertación, Argelia participó y financió en junio de 2009 la organización de dos seminarios, uno de ellos sobre la aplicación en el África occidental de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y el otro sobre coordinadores del Centro Africano de Estudios e Investigaciones sobre el Terrorismo. En ambos encuentros se dieron cita expertos africanos de lucha contra el terrorismo y expertos de los Comités del Consejo de Seguridad establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004).

En tercer lugar, en cuanto a las alianzas a los niveles multilateral e internacional, la cooperación de Argelia con las instancias de las Naciones Unidas ha continuado realizándose en el marco del objetivo general de fortalecer el régimen jurídico y de capacidades institucionales de nuestro país en materia de lucha contra el terrorismo, concretamente la consolidación de su capacidad para adaptar la legislación nacional y adoptar las medidas necesarias para asegurar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Con ese espíritu, expresamos la voluntad de velar por una aplicación rigurosa de las resoluciones del Consejo y aportar nuestra contribución a la reflexión y a los esfuerzos de las Naciones Unidas en su lucha contra esa lacra y hacer propuestas constructivas en las reuniones de sus órganos. También con ese espíritu, esperamos que se cree el programa de cooperación y asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito con miras a aumentar las capacidades de Argelia en su lucha contra el terrorismo.

En el marco de la aplicación de la Estrategia global contra el terrorismo, en particular de su tercer pilar, relativo al fortalecimiento de las capacidades de los Estados, Argelia organizó en 2009 dos seminarios, uno de ellos sobre el tema de la lucha contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales. Argelia está decidida a proseguir los esfuerzos emprendidos en ese sentido y se considera plenamente comprometida en su cooperación con las instituciones de las Naciones Unidas, en particular el Comité contra el Terrorismo. No perdemos de vista que nuestros propios esfuerzos, descritos en toda una serie de informes nacionales, deben contar con un apoyo sólido en el plano internacional.

Además, como miembro fundador de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), Argelia siempre ha trabajado para que dicha organización emprenda medidas para sensibilizar a sus miembros sobre la amenaza transfronteriza que representa el terrorismo. Paralelamente, hemos llegado a un acuerdo con la Unión Europea sobre un programa de cooperación y de asistencia técnica.

Para concluir, a nivel bilateral hemos organizado numerosos contactos con los agentes institucionales de los asociados tradicionales de Argelia, con los que se ha mantenido el diálogo y se ha intensificado la cooperación. Esos contactos han permitido mantener y profundizar las buenas prácticas en materia de diálogo y concertación sobre la problemática del terrorismo transnacional y las cuestiones de seguridad conexas y garantizar el seguimiento y la aplicación de las actividades derivadas de la aplicación de los acuerdos y programas de cooperación que han entrado en su fase de aplicación activa.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe (A/64/818) y por sus esfuerzos tendientes a reforzar la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Nuestro agradecimiento va dirigido también al Presidente de la Asamblea General y al Embajador Abulkalam Abdul Momen, Representante Permanente de Bangladesh, por todos los esfuerzos realizados durante las consultas oficiosas para facilitar un consenso sobre el proyecto de resolución (A/64/L.69) relativo al segundo examen de la Estrategia.

Además, quisiera señalar que mi delegación suscribe la declaración formulada hoy por el

Representante Permanente de Siria en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica.

Egipto participó activamente en la redacción y aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, a las que contribuyó tangiblemente. Siempre hemos reafirmado que la principal responsabilidad para la aplicación de la Estrategia reside en los Estados Miembros. Recalcamos también la importancia de la coordinación entre los mecanismos de las Naciones Unidas y los organismos especializados de la Organización que trabajan en la lucha contra el terrorismo, para evitar la duplicación y el despilfarro de recursos.

Más aún, Egipto opina que la Estrategia global debería ser el marco general para las actividades emprendidas por las Naciones Unidas y por sus mecanismos y organismos especializados en la lucha contra el terrorismo. La labor de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo no debería limitarse a los mecanismos y organismos del Consejo de Seguridad, sino que debería ampliarse a los mecanismos en los que participa la mayor parte de los miembros de la Organización. Por consiguiente, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo debería establecer mecanismos que incluyan a los Estados Miembros de la Asamblea General en su proceso de adopción de decisiones.

Desde este punto de vista, Egipto apoya las iniciativas destinadas a potenciar la aplicación de la Estrategia, incluida la integración de la iniciativa de Su Majestad el Rey de Arabia Saudita a fin de establecer un centro mundial para luchar contra el terrorismo. Esa sería una forma eficaz de potenciar la aplicación de la Estrategia de un modo más equilibrado pues preservaría los intereses del conjunto de los miembros, aumentaría el compromiso de la Asamblea General y limitaría el control que ejerce el Consejo de Seguridad respecto de la ejecución y gestión de las actividades de la Estrategia global contra el terrorismo.

Resulta de capital importancia aplicar todos los aspectos de la Estrategia global de forma equilibrada, incluso abordando las condiciones que favorecen el incremento del terrorismo como, por ejemplo, eliminando la ocupación extranjera y la marginación socioeconómica y logrando una solución pacífica de los conflictos prolongados sin resolver. Debido a que ello constituye el elemento central del primer pilar de la Estrategia, es necesario aportar más fondos —a

través de la cooperación entre los países donantes, la sociedad civil y las instituciones empresariales y financieras internacionales— a fin de ayudar a los países en desarrollo a aplicar la Estrategia. Tal planteamiento es coherente con el debate planteado en el informe del Secretario General (A/64/818) sobre las medidas destinadas a potenciar la aplicación de la Estrategia global, y también con la importancia de una aplicación integral de los cuatro pilares.

A este respecto, Egipto reafirma la importancia de la aplicación integral del segundo pilar de la Estrategia, relativo a las medidas destinadas a prevenir y combatir el terrorismo, subrayando la necesidad de considerar tales actos de terrorismo como delitos, independientemente de su finalidad y sin aplicar un enfoque selectivo o un doble rasero. Al respecto, es necesario poner un énfasis especial en el importante papel que el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y la iniciativa emprendida por el Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas pueden desempeñar para aclarar las actuales nociones que se contradicen con respecto a la aplicación de la Estrategia. Por consiguiente, Egipto respalda la conclusión del informe del Secretario General, en la que se subraya la necesidad de obtener un conocimiento profundo de los mecanismos pertinentes a la aplicación de la Estrategia.

Por último, mi delegación estima crucial seguir promoviendo el diálogo, la tolerancia y el entendimiento entre civilizaciones, culturas y religiones, y hace un llamamiento en pro del respeto mutuo y de la prevención de la difamación de las religiones, los valores religiosos, las creencias y las culturas.

Sr. Pankin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia lidera la lucha contra el terrorismo internacional y aboga por el incremento de una cooperación eficaz contra el terrorismo, así como por el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas como coordinador de este proceso. A este respecto, consideramos sumamente importante la aplicación integral de la Estrategia global contra el terrorismo. A nuestro juicio, la Estrategia es uno de los principales instrumentos de la lucha internacional contra el terrorismo y una decisión consensuada extraordinariamente importante de la Asamblea General, que define los ámbitos prioritarios para las actividades destinadas a combatir el terrorismo internacional.

En nuestra opinión, es importante que durante el transcurso de este examen se apoye justamente tal comprensión de la trascendencia de la Estrategia, que no se permita que se socave y que se subraye la importancia de los esfuerzos destinados a su aplicación ulterior. Creemos que en el proyecto de resolución (A/64/L.69) preparado para esta reunión se incluye un enfoque plenamente constructivo, realista y, al mismo tiempo, prudente con respecto a la Estrategia. Ello se debe, en gran medida, al sabio y amable liderazgo del Representante Permanente de Bangladesh. Consideramos que dicho texto asegurará el éxito de nuestros futuros esfuerzos conjuntos, comprometidos y eficaces, en el marco de la cooperación internacional contra el terrorismo, y que servirá como un instrumento adicional para el éxito de la aplicación de la Estrategia.

El Consejo de Seguridad también contribuye notablemente, por sí mismo, a la aplicación de la Estrategia. Me gustaría mencionar las medidas adoptadas por el Comité contra el Terrorismo, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) del Consejo y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo, así como las contribuciones hechas por los grupos de expertos en el marco de esos comités, tal como se establece en sus respectivos mandatos, y la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo.

Rusia apoya plenamente la labor del Equipo Especial en el marco de su actual mandato. Hemos mantenido —y seguimos manteniendo— que los pasos que se tomen en este ámbito incrementarán la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo, promoverán un diálogo efectivo con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil y aumentarán la capacidad de responder a la amenaza del terrorismo. Estamos a favor de que se fortalezca la cooperación entre el Equipo Especial y la Asamblea General, y se intercambie información con los Estados Miembros con mayor regularidad. A ese respecto, acogemos con beneplácito el plan para celebrar sesiones informativas y presentar informes trimestrales del Equipo Especial a los Estados Miembros, así como su plan de crear su propio sitio web para divulgar y promocionar la Estrategia global. Para el examen de hoy, hemos recopilado información pormenorizada sobre los antecedentes de los esfuerzos que están realizando el Gobierno de Rusia y la

sociedad en su conjunto para combatir el terrorismo. En estos documentos se destacan las medidas que se están tomando en ámbitos relacionados con la Estrategia que son prioritarios para Rusia, como la prevención del terrorismo, la prevención de la radicalización de las actitudes sociales, la erradicación de la propagación de ideologías extremistas y violentas y la lucha contra el uso de los medios de comunicación y la Internet con fines terroristas.

También hemos demostrado el potencial de las alianzas y la cooperación entre organismos estatales y no estatales, así como con instituciones de la sociedad civil. Un ejemplo reciente de dicha cooperación fue la conferencia internacional sobre investigación y educación celebrada en marzo en Moscú, titulada “La alianza contra el terrorismo entre el Estado, el sector empresarial y la sociedad civil: práctica, teoría y educación”, organizada por la Universidad para la Amistad entre los Pueblos de Rusia. Dentro de esa universidad se ha creado un instituto internacional de investigación y enseñanza sobre los problemas de la lucha contra el terrorismo, en estrecha colaboración con el Equipo Especial. También existen planes para publicar de forma periódica un boletín de noticias, análisis y estudios de investigación titulado “*The Anti-Terrorism Bulletin*” (Boletín contra el terrorismo).

Habida cuenta de la importancia especial que atribuimos al papel de las organizaciones regionales en la aplicación de la Estrategia global, hemos participado activamente en esos esfuerzos a través de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC) y la Organización de Cooperación de Shanghai (OCS). Con la participación activa de Rusia en esas organizaciones, en junio de 2009 elaboramos y firmamos la Convención contra el terrorismo de la OCS y el Acuerdo sobre medidas de respuesta colectiva de la OTSC. En octubre de 2009, en el seno de la CEI también se aprobó una ley modelo sobre la lucha contra el terrorismo. Estamos convencidos de que con la firma, en marzo y abril, de las declaraciones de cooperación entre las Naciones Unidas y la OTSC y la OCS, aumentará la contribución de estas organizaciones a la aplicación de la Estrategia global y adquirirá una nueva dimensión.

Desde que se llevara a cabo el último examen de la Estrategia global, el Presidente de la Federación de Rusia respaldó, en octubre de 2009, el Concepto de lucha contra el terrorismo en Rusia, el cual define los

principios básicos de la política del Gobierno en este ámbito. El Concepto consolida el enfoque de Rusia con respecto a la aplicación efectiva de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Hemos seguido ejecutando el plan presidencial integrado de comunicación de lucha contra el terrorismo en la Federación de Rusia correspondiente al período comprendido entre 2008 y 2012. Este plan se centra en los propios esfuerzos de Rusia, pero básicamente cumple los requisitos de la Estrategia global de lucha contra el terrorismo. Tiene por objeto crear un sistema de información sobre la política estatal para combatir las ideologías terroristas y extremistas, incluso mediante la Internet. Quisiera recalcar nuevamente que la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo es parte activa del arsenal de los órganos encargados del cumplimiento de la ley de Rusia y de las instituciones de la sociedad civil asociadas, y está plenamente incorporada en las actividades de lucha contra el terrorismo que se llevan a cabo a diario en mi país.

La Federación de Rusia está dispuesta a seguir compartiendo con los asociados extranjeros su experiencia en la lucha contra el terrorismo, que ha demostrado ser eficaz. Estamos convencidos de que así podremos contribuir a la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. La reunión de hoy dará nuevo impulso a la consecución de ese objetivo.

Sr. Andrianarivelo-Razafy (Madagascar) (*habla en francés*): Los propósitos y principios de las Naciones Unidas relativos a la paz y la seguridad internacionales, plasmados en la Carta cuando fueron creadas, son más pertinentes y oportunos que nunca. Los propósitos son firmes y los principios son constantes, y nuestra Organización sigue siendo el punto central para garantizar y proteger los derechos de los pueblos del mundo en los ámbitos de la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. La lucha contra el terrorismo es una tarea común, que exige la cooperación eficaz de todos los Estados Miembros a todos los niveles a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por tanto, la delegación de Madagascar acoge con agrado este examen de la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo como una oportunidad ideal para que los Estados Miembros puedan intercambiar experiencias e información.

Como en el pasado, la Organización sigue adoptando medidas positivas para combatir el terrorismo de manera eficaz. Deseamos subrayar, en particular, la aprobación de una serie de convenios internacionales contra el terrorismo; la Declaración del Milenio, en la cual los dirigentes del mundo entero decidieron actuar de consuno en la lucha contra el terrorismo internacional; el Documento de la Cumbre Mundial 2005, en la cual los Estados Miembros acordaron condenar el terrorismo categóricamente y sin reservas; y la aprobación unánime de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (resolución 60/288, anexo) en septiembre de 2006, que representa un hito histórico al expresar la determinación de los Estados Miembros de eliminar el flagelo del terrorismo.

También debemos encomiar los esfuerzos desplegados por el Equipo Especial de Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, integrado por 30 órganos, organizaciones y fondos, para aplicar de manera integrada la Estrategia global y la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Se han organizado visitas y seminarios con este fin. Quisiera señalar el seminario regional de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) sobre los documentos de viaje de lectura mecánica, así como la reunión de la OACI sobre la biométrica y las normas de seguridad, celebrada en Abuja, Nigeria, del 6 al 8 de abril de 2009. Estos acontecimientos permitieron fortalecer el control de la seguridad fronteriza al aplicar un sistema de lectura mecánica utilizando documentos de viaje que pueden leerse electrónicamente y pasaportes electrónicos con funciones biométricas. También quiero referirme a las reuniones organizadas por el Comité de Lucha contra el Terrorismo con representantes de organizaciones regionales, como el Centro de Estudios e Investigaciones sobre el Terrorismo y la Liga de los Estados Árabes, y la reunión organizada en Viena, Austria, por el mismo Comité, para los centros nacionales de coordinación sobre el terrorismo, en la cual participó Madagascar. También hubo intercambios de información y sesiones de información interactivas con los Estados Miembros.

Acogemos con beneplácito la creación del Equipo Especial de Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, de carácter mundial, así como los progresos que ha logrado. Asimismo, felicitamos al Sr. Jean-Paul Laborde por su nombramiento como Presidente del Equipo Especial de Ejecución de la

Lucha contra el Terrorismo y le deseamos todo género de éxitos en su labor.

Madagascar tuvo el gran honor de haber recibido la vista de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, acompañada del Equipo Especial de Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, del 28 de septiembre al 3 de octubre de 2008, para facilitar la aplicación integrada de la Estrategia global de lucha contra el terrorismo. El equipo, dirigido por el Sr. Mike Smith, estaba integrado por representantes de alto nivel de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito, así como por representantes del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), la OACI, la Organización Mundial de Aduanas y la INTERPOL. Esa visita fue muy importante para Madagascar debido a su ubicación geográfica y a su vulnerabilidad ante los actos terroristas y el tráfico de todo tipo. También permitió al Equipo Especial observar la realidad del país. El Equipo Especial realizó una labor excelente y eficaz durante su visita.

Por consiguiente, el Gobierno de Madagascar quisiera expresar nuevamente su más cálida gratitud y reconocimiento a cada uno de los miembros del equipo visitante. Deseamos renovar nuestra constante disponibilidad para trabajar de consuno con el Equipo Especial y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Madagascar reafirma su compromiso de aplicar la Estrategia global de lucha contra el terrorismo de una manera integrada y en todos los aspectos.

Sin embargo, si bien tenemos grandes deseos de cooperar, nuestros recursos son precarios, incluso insuficientes. Por tanto, Madagascar reitera su solicitud de asistencia técnica y financiera de las Naciones Unidas y sus asociados para fomentar su capacidad.

Mi delegación aprovecha esta oportunidad de poner de relieve algunos logros de Madagascar como resultado de la visita que acabo de mencionar. Entre ellos se encuentran la reforma de la legislación, así como los proyectos de ley sobre el terrorismo y la extradición, que están listos para su presentación al nuevo Parlamento. También hemos creado un comité nacional de lucha contra el terrorismo.

Mi delegación apoya sin reservas al proyecto de resolución A/64/L.69, que tenemos ante nosotros. El proyecto está en consonancia con el aumento de la cooperación internacional para la aplicación integrada

de la Estrategia global de lucha contra el terrorismo y sus cuatro pilares ya que hay grupos terroristas muy organizados que tienen armas de tecnología avanzada. En el proyecto también se reafirma la necesidad de un diálogo entre los funcionarios de los Estados Miembros que se ocupan de la lucha contra el terrorismo a fin de promover la cooperación internacional, regional y subregional para difundir mejor la Estrategia global de lucha contra el terrorismo.

Madagascar agradece a los facilitadores y coordinadores los esfuerzos desplegados. También hacemos extensiva nuestra gratitud a las delegaciones que han demostrado su comprensión y su flexibilidad durante las negociaciones sobre este proyecto de resolución. Abrigamos la esperanza de que se apruebe por consenso.

Sr. Waxman (Israel) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo dar las gracias al Presidente de la Asamblea por haber convocado esta sesión sobre una cuestión que ha afectado trágicamente las vidas de demasiadas personas en todo el mundo.

Israel cree firmemente que la lucha colectiva contra el terrorismo no debe limitarse a simples declaraciones de compromisos reafirmados de tanto en tanto. La realidad de los movimientos transfronterizos de los terroristas, así como de sus patrocinadores, armas, conocimientos técnicos e ideologías, requiere un verdadero esfuerzo mundial para hacer frente a esa amenaza. Por consiguiente, deberíamos aprovechar la oportunidad que se nos ofrece hoy para trazar vías de cooperación, establecer planes de acción eficaces y subrayar la obligación de todos los Estados de luchar contra el terrorismo allá donde despunte. Debemos tener presente que ninguna causa o agravio puede justificar el terrorismo en ninguna forma o manifestación, sin excepción.

Israel apoya la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad como un marco vital para combatir el terrorismo. Acogemos con beneplácito el último informe del Secretario General sobre esta cuestión (A/64/818), así como las amplias actividades de las Naciones Unidas en el ámbito de la lucha contra el terrorismo. Es evidente que las Naciones Unidas ofrecen a los Estados Miembros un número sin precedentes de recursos para el fortalecimiento de las capacidades y el intercambio de información.

Con respecto a las cuestiones concretas relacionadas con el examen que nos ocupa, Israel apoya la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, el cual fue creado para coordinar las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo y agilizar el proceso de prestar asistencia a los Estados Miembros en este ámbito. Sin embargo, este proceso no es un fin en sí mismo. Por el contrario, debería servir para promover la búsqueda de vías concretas e innovadoras, mediante las cuales las Naciones Unidas puedan colaborar con los Estados Miembros, a fin de asegurar que se cumplan las obligaciones de luchar contra el terrorismo y se fortalezcan sus capacidades.

A ese respecto, en el informe del Secretario General se subraya el hecho de que los Estados Miembros tienen los instrumentos para fortalecer sus capacidades a fin de luchar más efectivamente contra el terrorismo. Los cuatro pilares de la Estrategia contra el terrorismo —todos los cuales deberían abordarse de forma simultánea y gozar del mismo peso y consideración— proporcionan un marco esencial para todos los Estados. No obstante, de la misma forma que el terrorismo cambia y se adapta, así también debería hacerlo la Estrategia, con el objeto de asegurar que no se tolere ningún acto de terrorismo, sin importar quién, dónde y por qué se haya cometido. Por consiguiente, Israel cree que la aplicación de la Estrategia contra el terrorismo debe seguir siendo dinámica para no perder su importancia.

Sobre esta cuestión, creemos que es esencial incrementar las alianzas entre Estados, así como entre grupos regionales. Israel mantiene el compromiso de cooperar con dedicación en los esfuerzos mundiales contra el terrorismo en las esferas internacional, regional y bilateral. A lo largo de los años, hemos ido consolidando un único corpus de conocimientos y capacidades en la lucha contra el terrorismo. Mediante nuestra cooperación técnica actual y el apoyo a proyectos e iniciativas, incluso a través de varios organismos de las Naciones Unidas, intentamos compartir nuestras mejores prácticas y conocimientos especializados y contribuir profesionalmente en los esfuerzos mundiales contra el terrorismo. En el marco de esos esfuerzos, Israel acoge con beneplácito y apoya la iniciativa de 2009 destinada a establecer una red mundial de coordinadores nacionales para la lucha contra el terrorismo, con la estrecha cooperación de los correspondientes organismos de las Naciones Unidas.

Como Estado parte en las convenciones fundamentales de las Naciones Unidas sobre el terrorismo, Israel ha promulgado leyes efectivas para cumplir con las obligaciones internacionales que ha contraído en virtud de esos instrumentos. Al hacerlo, los sucesivos Gobiernos israelíes no sólo han prevenido y combatido el terrorismo, sino que han tratado con eficacia la cuestión de la participación en actos de terrorismo, así como su financiación, planificación y preparación. Además, se está debatiendo en la actualidad un proyecto de ley del Gobierno sobre la lucha contra el terrorismo, con vistas a resolver los problemas y desafíos pendientes relacionados con la amenaza del terrorismo, intentando mantener al mismo tiempo un delicado equilibrio entre las preocupaciones relativas a los derechos humanos y las consideraciones en materia de seguridad.

Asimismo, se debería prestar una mayor atención, en nuestra labor, a la lucha contra la transferencia de armas de Estados a organizaciones terroristas, así como a la financiación de éstas, especialmente en el Oriente Medio. El patrocinio estatal de grupos terroristas —lo que también incluye el suministro de armas, capacitación, fondos y refugio— genera una amenaza sin precedentes, en la que grupos que no tienen ningún respeto por ningún principio humanitario adquieren acceso a capacidades militares que antes sólo existían en los arsenales de los Estados soberanos.

La respuesta de la comunidad internacional a tales Estados debe ser directa: patrocinar el terrorismo y permitir que grupos terroristas actúen con impunidad desde el propio territorio no figura entre las prerrogativas de la soberanía. A ese respecto, resulta crucial que el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo intensifique sus esfuerzos para incrementar la sensibilización entre los Estados sobre la necesidad apremiante de introducir en sus legislaciones nacionales la designación de terroristas y organizaciones terroristas, a fin de impedir cualquier vacío o ambigüedad legales en la lucha contra este flagelo.

Israel acoge con beneplácito la atención que dedica el último informe a la radicalización. Durante años, Israel ha advertido de que el peligro de la instigación es un precursor del terrorismo. Debemos reconocer que el terrorismo no surge con un ataque a un autobús, cafetería, restaurante, edificio de oficinas o lugar de culto. Ese es el fin del terrorismo. El terrorismo comienza con palabras y pensamientos de

odio. El terrorismo comienza cuando unas personas deshumanizan a otras y alientan el martirio y una cultura de muerte. Por consiguiente, la comunidad internacional tiene el deber de prevenir la instigación en escuelas, lugares de culto, medios de comunicación y demás. De la misma forma que enjuiciamos a los terroristas, sin importar su causa, debemos también perseguir a aquellos que constituyen los cimientos del terrorismo enseñando a los niños —o a cualquiera, en ese caso— a glorificar la muerte, odiar y matar en nombre de cualquier movimiento político, ideología o religión.

Más allá de la cuestión de la instigación, no podemos obviar la simple realidad de que el buen gobierno constituye un gran baluarte contra el terrorismo. Cuando prevalece el estado de derecho, se puede evitar con más éxito un ataque terrorista. Por consiguiente, en el fortalecimiento de las capacidades estatales para luchar contra el terrorismo es necesario establecer parámetros simultáneamente en los niveles generales de gobernanza y transparencia.

Si miramos hacia el futuro, Israel espera que los Estados, al concluir el debate de hoy, se animen a elaborar y aplicar propuestas y políticas concretas que impidan a todos los terroristas allá donde estén los medios para dañar a seres inocentes.

Sra. Blum (Colombia): Ante todo, quisiera agradecer a los miembros de la Mesa y, muy especialmente, al Representante Permanente de Bangladesh, el Embajador Abulkalam Abdul Momen, sus esfuerzos y compromiso en la coordinación de las actividades del grupo de trabajo sobre el segundo examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

El terrorismo constituye una de las más graves amenazas a la vida, al bienestar y a las libertades fundamentales de todos los pueblos. Este crimen global no sólo pone en peligro la paz y la seguridad internacionales, sino que socava los valores y principios de los Estados, las instituciones democráticas, el estado de derecho y las libertades consagradas y promovidas por los diferentes instrumentos de las Naciones Unidas. Es por ello que Colombia, con indeclinable firmeza, rechaza de manera frontal cualquier acto de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo constituye la base de un plan de

acción concreto para impedir la difusión del terrorismo, prevenir y combatir esta amenaza, adoptar medidas para fortalecer la capacidad de los Estados contra el terrorismo, fortalecer la función de las Naciones Unidas en la lucha contra este crimen y velar por que la aplicación de las medidas acordadas asegure el respeto de los derechos humanos.

En seguimiento a estas acciones, Colombia, en pleno cumplimiento de sus obligaciones en el marco del derecho internacional y en un consecuente marco de cooperación interinstitucional, ha realizado significativos esfuerzos para contrarrestar todo tipo de manifestaciones del terrorismo y avanzar en los firmes propósitos de consolidar la seguridad del Estado, salvaguardar la estabilidad democrática y la institucionalidad nacional y proporcionar a todos los ciudadanos condiciones de seguridad y bienestar.

Nuestra estrategia integral, concertada bajo importantes mecanismos políticos, jurídicos, operativos y de cooperación internacional, ha estado enfocada a fortalecer el estado de derecho y el control de todo el territorio nacional; consolidar la protección de la sociedad civil; y dismantelar totalmente las organizaciones terroristas que aún actúan en Colombia y que se encuentran vinculadas con manifestaciones de la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de armas y el tráfico ilícito de estupefacientes.

Como parte de las medidas de apoyo al papel del sistema de las Naciones Unidas en este campo, Colombia ha realizado una serie de importantes aportes, tanto al Comité Contra el Terrorismo como a la Estrategia global contra el terrorismo, que alcanzan la cifra de 200.000 dólares en los últimos tres años. Estos aportes se han encaminado al fortalecimiento de las capacidades nacionales a través de plataformas interinstitucionales, la asistencia técnica legislativa, el fomento de la cooperación internacional contra el terrorismo a nivel regional y la aplicación de instrumentos pertinentes en materia de prevención del terrorismo.

Las labores coordinadas de nuestras instituciones nacionales comprometidas en la lucha contra el terrorismo, con la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se han reflejado en importantes programas nacionales y de cooperación tendientes a mejorar aspectos jurídicos, administrativos y conexos en la lucha contra el terrorismo, y la capacidad

institucional de Colombia en la aplicación de políticas y normativas pertinentes.

Adicionalmente, quisiera destacar que la política contra el terrorismo desarrollada por Colombia incluye el respeto de los derechos humanos como uno de sus ejes fundamentales. En el año 2008, el Gobierno estructuró una política integral que define lineamientos y acciones que en esta materia, deben conocer y aplicar las fuerzas militares y de policía en su lucha contra el terrorismo.

Los importantes logros nacionales en la lucha contra el terrorismo, conseguidos muchos de ellos con apoyo de la comunidad internacional, requieren de acciones complementarias bajo un marco eficaz de cooperación. En este sentido, es esencial que los Estados Miembros de las Naciones Unidas consolidemos el compromiso de aplicar sin vacilaciones la Estrategia global contra el terrorismo, con el fin de combatir conjunta y coherentemente este fenómeno que nos afecta a todos.

El proyecto de resolución que se presenta hoy (A/64/L.69) es una muestra de la voluntad de los Estados de seguir trabajando y cooperando en la lucha global contra el terrorismo, para contrarrestar esta amenaza común. Colombia la entiende como un respaldo determinante a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, a su fortalecimiento, y a la institucionalización de equipos especializados que den soporte y asistencia técnica y jurídica a los Estados.

La amenaza del terrorismo, que afecta la seguridad de nuestros países, interactúa con una diversidad de redes de organizaciones criminales transnacionales que actúan de manera compleja y multidimensional. Sólo si los Estados nos decidimos a fortalecer la cooperación y el apoyo mutuo en la lucha contra estas organizaciones, podremos prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo en todos sus aspectos. Colombia continuará ofreciendo toda su capacidad para compartir con la comunidad internacional las buenas prácticas adquiridas en nuestra lucha contra el terrorismo, y apoyando el trabajo de las Naciones Unidas a este respecto.

Sr. Nagai (Japón) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo expresar el reconocimiento del Gobierno del Japón de la eficacia con que el Presidente de la Asamblea ha dirigido estas deliberaciones sobre la lucha contra el terrorismo. Deseo también expresar

nuestro sincero agradecimiento al Embajador Momen de Bangladesh por su extraordinario aporte y esfuerzo para facilitar las consultas sobre el proyecto de resolución para el examen de la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (A/64/L.69). El Japón acoge también con satisfacción el amplio informe del Secretario General (A/64/818) sobre las actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la Estrategia.

Los esfuerzos concertados de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo han arrojado resultados positivos. Sin embargo, el terrorismo sigue constituyendo una grave amenaza, habida cuenta del surgimiento de nuevas tendencias como la radicalización de ciudadanos comunes, el reciente aumento del número de terroristas locales, el ciberterrorismo y la utilización de la Internet para la incitación al terrorismo. Se ha pedido que se realice un esfuerzo constante y amplio para hacer frente a esos desafíos.

La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo aprobada en 2006 sigue siendo un instrumento pertinente y valioso en nuestras actividades de lucha contra el terrorismo, que proporciona un enfoque integral, amplio y multifacético. La Estrategia abarca no sólo medidas dirigidas a prevenir el terrorismo y luchar contra él, sino también medidas para hacer frente a las condiciones políticas, sociales y económicas que han propiciado la propagación del terrorismo, así como hacer hincapié en la importancia del respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. En la Estrategia se subraya también la importancia de hacer partícipe a todas las partes interesadas desde los Estados Miembros, las Naciones Unidas y los demás órganos regionales e internacionales hasta el sector privado y la sociedad civil.

Por consiguiente, aprovechamos esta oportunidad del examen bienal para examinar las actividades de lucha contra el terrorismo, garantizar que se coordinen nuestros esfuerzos y se correspondan con los principios y las medidas dispuestos en la Estrategia y reiterar nuestro compromiso de seguir aumentando nuestra cooperación en la lucha contra el terrorismo en virtud de la Estrategia.

El Japón es un miembro activo y consagrado de la comunidad internacional que participa en numerosas

actividades en la lucha contra el terrorismo a los niveles nacional e internacional. Desde hace mucho tiempo el Japón considera que, si bien debemos mantenernos firmes en la lucha contra los terroristas y su enjuiciamiento, la promoción del respeto de los derechos humanos y la diversidad, la democracia, la igualdad de condiciones sociales y la inclusión son a la larga de mayor eficacia. En vista de la reciente tendencia hacia el extremismo y la radicalización, que ha llevado a ciudadanos comunes a lograr o casi lograr realizar atentados terroristas en gran escala, el Japón ha reiterado esa opinión. En ese sentido, el Japón ha venido promoviendo una cultura de diálogo y brindando asistencia para satisfacer las necesidades de educación y dar apoyo a las comunidades moderadas que muestran resistencia frente a la amenaza de violencia del radicalismo.

El Japón también ha estado ampliando la cooperación a numerosos países en ámbitos como la consolidación de la paz, la reducción de la pobreza, la buena gobernanza y el estado de derecho y el desarrollo de la infraestructura socioeconómica. Un ejemplo de ello es el conjunto de medidas de asistencia para el Afganistán en el orden de los 5.000 millones de dólares, anunciado el pasado noviembre. El conjunto de medidas abarca la capacitación vocacional, el fomento de la capacidad para la gestión financiera y de proyectos, el desarrollo de la infraestructura como la construcción de carreteras, instalaciones de suministro de agua y redes de suministro de electricidad y la asistencia en el desarrollo agrícola y rural. Esa cooperación reúne el conocimiento y la pericia de distintas instituciones, entre ellas, las organizaciones privadas y las organizaciones no gubernamentales.

El Japón sigue firme en la aplicación de medidas nacionales e internacionales dirigidas a prevenir el terrorismo y luchar contra él. El Japón es parte en 13 convenios y protocolos internacionales contra el terrorismo y, mediante la celebración de seminarios anuales sobre este tema, alienta a los demás países a que se adhieran a esos convenios y protocolos. La iniciativa más reciente de esa índole se celebró en Tokio en marzo, con la participación de todas las economías de la Cooperación Económica de Asia y el Pacífico.

El Japón participa activamente en los debates en los comités pertinentes del Consejo de Seguridad y cumple a cabalidad las resoluciones del Consejo. Además, el Japón ha adoptado la iniciativa de

aumentar la cooperación sobre la seguridad de la aviación organizando la Conferencia Ministerial de Asia y el Pacífico sobre Seguridad de la Aviación, celebrada también en marzo de 2010.

En el Japón, el sector privado desempeña un papel importante, no sólo para hacer frente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo, sino también a través de las actividades de prevención, en las que se exige a las industrias pertinentes que recopilen y brinden información a los organismos del Gobierno sobre transacciones privadas sospechosas, y a través de la promoción de la información y el desarrollo tecnológico mediante el patrocinio de exposiciones a gran escala en ese ámbito.

En cuanto al fomento de la capacidad, el Japón ha ampliado su asistencia a nivel bilateral y multilateral para aumentar la capacidad de los países en la lucha contra el terrorismo en diversas esferas, como el control de la inmigración, la seguridad sobre la aviación, la seguridad portuaria y marítima, la cooperación aduanera, las actividades de lucha contra la financiación del terrorismo y el cumplimiento de la ley. Esa cooperación se ha brindado en forma de asistencia técnica, seminarios, formación de instructores y suministro de equipos. El Japón ha asumido el liderazgo en esos ámbitos en el contexto de los marcos regionales como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), el APEC y la Reunión de países de Asia y Europa.

Si bien los Estados Miembros tienen la responsabilidad primordial de aplicar la Estrategia, las Naciones Unidas, con su pericia, recursos y experiencia desempeñan un papel esencial y fundamental en su aplicación. Para aprovechar al máximo la eficacia y eficiencia del sistema de las Naciones Unidas, la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo es indispensable, y fue en reconocimiento de la importante función que desempeña que la Asamblea General autorizó su institucionalización en diciembre de 2009. Esperamos con interés el pleno funcionamiento del Equipo Especial, para que pueda intensificar sus esfuerzos por mejorar la coordinación y la cooperación entre entidades en el seno del sistema de las Naciones Unidas, a fin de evitar superposiciones y duplicaciones.

Habida cuenta del carácter amplio e integral de la Estrategia, el Japón también espera con interés los

esfuerzos del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, no sólo por trabajar en estrecha cooperación con los principales agentes en materia de lucha contra el terrorismo, como la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, sino también por transmitir la Estrategia al sistema más amplio de las Naciones Unidas y a los principales agentes, a fin de promover la lucha contra el terrorismo como tema intersectorial en el conjunto de las Naciones Unidas.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar la determinación del Japón de aplicar la Estrategia, así como su firme compromiso de cooperar con la comunidad internacional en la lucha actual contra el terrorismo.

Sra. Rice (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Al reunirnos hoy aquí para renovar nuestro compromiso con la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo de 2006, todos reconocemos que ningún país puede ocuparse de esta amenaza mundial en solitario. Los recientes y brutales atentados en Kampala (Uganda), que terminaron con la vida de docenas de personas inocentes de nueve países diferentes mientras veían la final de la Copa Mundial, fueron un crudo recordatorio de este hecho. Los neoyorquinos también han sufrido los horrores de esos crueles atentados. Son crudos recordatorios de que el terrorismo sigue constituyendo una de las amenazas más complicadas de abordar.

El apoyo de los Estados Unidos a la Estrategia es inquebrantable. Nos comprometemos a profundizar y ampliar nuestro compromiso multilateral y a revitalizar e intensificar la cooperación con nuestros interlocutores. La aprobación en septiembre de 2006 de la Estrategia supuso la primera vez que todos los Estados Miembros llegaron a un acuerdo sobre un marco común amplio que sirviera de guía a nuestros esfuerzos colectivos por combatir y prevenir el terrorismo. Nos recuerda lo que la Asamblea General puede conseguir cuando decide centrarse en lo que une a los países de todo el mundo —por ejemplo, la urgente necesidad de, desmantelar, derrotar y disolver a Al-Qaida y sus adeptos, una red que ha asesinado a miles de personas de muchos credos y nacionalidades.

Los Estados Unidos no dejarán que Al-Qaida y sus aliados extremistas encuentren cobijo para planear asesinatos en masa. Forjaremos alianzas duraderas

contra los terroristas, compartiremos información, coordinaremos las medidas para hacer cumplir la ley y protegeremos a nuestro pueblo.

Con sus cuatro pilares, el plan de acción de la Estrategia proporciona un marco esencial para responder de manera integral al terrorismo. Los Estados Unidos consideran que cada pilar es fundamental y todos ellos se reflejan en nuestra propia Estrategia de Seguridad Nacional.

Para poner en práctica el primer pilar, necesitamos examinar los motivos de queja y los factores locales que explotan las organizaciones terroristas, así como la ideología que les sirve de instrumento clave para empujar a individuos vulnerables a la vía de la violencia. Son necesarios más esfuerzos, con palabras y hechos, para contrarrestar el mensaje insidioso de Al-Qaida y otros grupos terroristas e impedir que personas vulnerables recurran a la violencia. Para progresar en este pilar, debemos resolver las quejas legítimas de manera pacífica y esforzarnos por fomentar la buena gobernanza, reducir la pobreza y la corrupción y mejorar los servicios educativos, de salud y básicos. Esos objetivos, necesarios y valiosos por muchos motivos, también pueden desempeñar un importante papel a la hora de menoscabar las fuerzas que pueden empujar a los desilusionados y los desposeídos a optar por la militancia.

Los Estados Unidos se esfuerzan por aumentar la cooperación con las Naciones Unidas en su lucha contra el extremismo violento, entre otros mediante la ampliación de nuestro apoyo al Centro de políticas para contrarrestar la atracción del terrorismo, del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia. Alentamos a los demás a que hagan lo propio. El Centro es una plataforma útil donde los gobiernos de diferentes regiones que han creado, o que están considerando desarrollar, programas de rehabilitación para extremistas violentos puedan intercambiar información y coordinar sus esfuerzos.

También estamos centrando nuestra atención en garantizar que se escuchen las voces de los supervivientes y las víctimas del terrorismo que han tenido el coraje de pronunciarse contra las ideologías violentas y extremistas y para que las víctimas nunca caigan en el olvido.

Los Estados Unidos se comprometen a aplicar el segundo pilar. Éste describe varias medidas concretas y vitales para prevenir y combatir el terrorismo, entre otros la creación del marco jurídico necesario para llevar a los terroristas ante la justicia. Como prueba de nuestro compromiso con este pilar, proporcionaremos apoyo al seminario que patrocinará la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, que se celebrará entre el 1 y el 3 de diciembre, para reunir a fiscales nacionales de todo el mundo con el fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas relativas a su gestión de causas terroristas complejas en sus tribunales nacionales.

El tercer pilar, el fomento de la capacidad, resulta fundamental para la aplicación del segundo. Los Estados Unidos quieren que la capacitación antiterrorista para los policías, los fiscales, los funcionarios de fronteras y los miembros de la judicatura sea más sistemática, más innovadora y de mayor alcance. Más allá de nuestros programas bilaterales y regionales, reconocemos la experiencia única que pueden aportar las Naciones Unidas en materia de fomento de la capacidad, en varias esferas relacionadas con la lucha contra el terrorismo. Por ejemplo, nos complace observar que tanto la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo como la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito han desarrollado programas de capacitación eficaces y otros programas para vincular la labor de las Naciones Unidas al trabajo de los encargados de formular políticas contra el terrorismo a nivel nacional y de los responsables de llevarlas a cabo. Tenemos previsto aumentar nuestro apoyo financiero a ambas entidades.

El cuarto pilar es fundamental para nuestro enfoque a la hora de abordar la amenaza terrorista. No cabe duda de que el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el estado de derecho contribuye de manera fundamental al éxito de todo esfuerzo contra el terrorismo. Por ese motivo, los Estados Unidos han puesto fin a las prácticas que resultaban moralmente repugnantes y contraproducentes, como la ampliación de las técnicas de interrogatorio y la utilización de lugares secretos de detención y por ese motivo el Presidente Obama ordenó el cierre de la prisión de la bahía de Guantánamo.

Las Naciones Unidas deben desempeñar un papel fundamental para garantizar que las medidas

nacionales de lucha contra el terrorismo se basen en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en el fortalecimiento del concepto de que el respeto de los derechos humanos es fundamental para la eficacia de la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y para trabajar con los países a fin de desarrollar sistemas de justicia penal eficaces y basados en el estado de derecho, como se dispone en la Estrategia de las Naciones Unidas.

Al renovar nuestro compromiso con la Estrategia de las Naciones Unidas, esperamos que las Naciones Unidas, en concreto gracias a la labor de su Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, encuentre la manera de intensificar aún más los esfuerzos existentes y de fomentar nuevos esfuerzos nacionales y regionales de aplicación. Somos optimistas y creemos que el reciente nombramiento del primer jefe a tiempo completo del Equipo Especial y la institucionalización de su oficina contribuyan a los esfuerzos de aplicación en la totalidad de los cuatro pilares y refuerce la coordinación y la cooperación entre las entidades del Equipo Especial, especialmente sobre el terreno, donde es más importante. Esperamos que el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo sea ahora capaz de lograr progreso en ámbitos cruciales, como el aumento de la comprensión de la Estrategia de las Naciones Unidas y de su importancia práctica entre los responsables nacionales de la elaboración y ejecución de la política antiterrorista.

El terrorismo contemporáneo tiene decenios de existencia. Mis colegas saben que poner fin a ese tipo de actividad llevará muchos más años. Aún debemos aprender mucho, especialmente cómo impedir que las personas escojan el camino de la violencia. Con su Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y el nuevo Equipo Especial, que consta de 30 miembros, las Naciones Unidas disponen tanto del marco adecuado como del conjunto de instrumentos para poder desempeñar un papel fundamental en nuestros esfuerzos comunes por abordar este reto.

Para concluir, los Estados Unidos felicitan al Embajador Momen por su éxito en facilitar un proyecto de resolución consensuado (A/64/L.69) que fortalece el compromiso permanente de todos nosotros de aplicar la Estrategia.

Sr. Sobków (Polonia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme indicar que Polonia suscribe

plenamente la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

El terrorismo sigue planteando una grave amenaza a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, y merece una respuesta contundente de todos los pueblos y gobiernos. Las Naciones Unidas desempeñan un papel esencial en la respuesta global al terrorismo a la vez que fortalecen los esfuerzos regionales y locales desplegados contra el terrorismo y ejercen influencia al respecto. Consideramos que el debate sobre la redacción del convenio general de las Naciones Unidas sobre el terrorismo internacional pronto dará lugar a una posición común.

No podemos subestimar la adopción unánime en 2006 de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, como una de las medidas más importantes y globales en la aplicación de estrategias coordinadas, coherentes e integradas contra el terrorismo a todos los niveles. La Estrategia ofrece a los países un marco amplio y de largo plazo, necesario no solo para responder a los ataques terroristas y reprimirlos, sino para abordar las condiciones socioeconómicas que llevan a la propagación del terrorismo y a la radicalización violenta de las poblaciones locales.

Con la creación del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, dentro del sistema de las Naciones Unidas, se ha intensificado considerablemente la coordinación de las actividades contra el terrorismo, con vistas a aplicar la Estrategia. La ulterior institucionalización del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo nos brinda oportunidades complementarias para mejorar la eficacia de la coherencia y la cooperación en la lucha contra el terrorismo. El Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo también constituye un foro muy útil y práctico para debatir cuestiones estratégicas y compartir conocimiento y experiencias. Con el fin de ayudar a los países a aplicar la Estrategia hay que desarrollar el papel de asistencia del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo respecto de los Estados Miembros.

Dada la dimensión mundial o regional que tienen las acciones terroristas en todos los casos, nuestra política destaca la importancia y la necesidad de fortalecer la cooperación internacional y de desarrollar y aplicar el derecho internacional en los ordenamientos jurídicos nacionales. En los dos años transcurridos

desde que se examinara por primera vez la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, Polonia ha realizado avances importantes en la realización de actividades contra el terrorismo en foros internacionales, incluidas las Naciones Unidas, la Unión Europea, la OTAN, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de Europa, así como a escala nacional, fortaleciendo sus sistemas jurídicos e institucionales contra el terrorismo.

Hasta la fecha, Polonia ha firmado y ratificado 13 de los 16 convenios y protocolos de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Gracias a la ratificación de nuestro Presidente el 22 de marzo, Polonia se ha convertido ahora en parte en el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. En los últimos años, Polonia también ha pasado a ser parte en otros documentos internacionales, incluidas dos convenciones del Consejo de Europa, a saber, la Convención sobre la prevención del terrorismo y la Convención sobre el blanqueo, la búsqueda, el decomiso y la confiscación de los bienes procedentes de las actividades delictivas y sobre la financiación del terrorismo.

Polonia participa activamente en el fomento de un diálogo intercultural e interreligioso que lleve a una mejor comprensión de los diferentes países, costumbres y credos. En julio de 2010, Polonia fue la sede de la novena conferencia de jóvenes musulmanes. La Organización de la Conferencia Islámica y la Unión Musulmana de Polonia tienen la intención de organizar en octubre de 2010 una conferencia dedicada a las condiciones de las minorías musulmanas que viven en Europa central y oriental. La conferencia tendrá lugar bajo los auspicios del Ministerio de Relaciones Exteriores de Polonia. Teniendo en cuenta la necesidad de combatir las raíces del terrorismo, estamos dispuestos a prestar una asistencia para el desarrollo destinada a fortalecer las estructuras del Estado, la sociedad civil y los mercados nacionales, así como a ayudar a los jóvenes a tener acceso a los puestos de trabajo, a la educación y a la atención sanitaria —por ejemplo, en el Afganistán, el Iraq, la Autoridad Palestina y los países del Asia central.

Asimismo, estamos firmemente comprometidos a luchar contra la amenaza de la proliferación de las armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares mediante la Iniciativa de seguridad contra la proliferación y la Iniciativa mundial de lucha contra el

terrorismo nuclear. En noviembre de 2010, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas llevará a cabo un ejercicio teórico en Polonia para reducir los riesgos de los productos químicos tóxicos que se adquieren o se utilizan con fines terroristas.

Polonia siempre ha mantenido una cooperación bilateral con numerosos países para contrarrestar más eficazmente el fenómeno del terrorismo con mayor eficacia. El año pasado y este año, las instituciones del Gobierno de Polonia organizaron seminarios para sus asociados de Argelia, el Pakistán, Rumania y Túnez con el fin de compartir nuestra experiencia en la lucha contra la financiación del terrorismo. En la actualidad, Polonia coopera estrechamente con Ucrania en cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo como parte de los preparativos de la Eurocopa de fútbol de 2012.

El marco jurídico polaco sobre cuestiones de lucha contra el terrorismo se está ampliando y adaptando a las circunstancias en curso. En 2009, se aprobó un proyecto por el que se modifica la ley destinada a impedir las transacciones financieras sobre bienes cuya propiedad tenga origen ilegal o no divulgado, así como un proyecto por el que se modifica la ley de gestión de las crisis. Asimismo, nos hemos comprometido en la lucha contra nuevas amenazas como el ciberterrorismo. En marzo de 2009, Polonia adoptó un programa de protección ciberespacial para el periodo comprendido entre 2009 y 2011.

En la actualidad, desplegamos igualmente esfuerzos en pro de nuestra estrategia nacional de lucha contra el terrorismo, que abordará de manera global las cuestiones asociadas a impedir y contrarrestar el terrorismo. En 2008 y 2009, ampliamos nuestro sistema institucional de lucha contra el terrorismo. Creamos, por ejemplo, un equipo gubernamental de respuesta para incidentes informáticos en el marco del departamento de seguridad de los sistemas informáticos de nuestro organismo de seguridad interna. Su objetivo es proteger de amenazas cibernéticas a las redes y los sistemas informáticos en Polonia.

En 2008, se creó el equipo interministerial sobre la prevención de la proliferación ilícita de armas de destrucción en masa para asesorar al Consejo de Ministros, en la aplicación de la Iniciativa de Cracovia. En agosto de 2008, se estableció el centro de seguridad del Gobierno encargado de facilitar análisis sobre las

amenazas actuales, preparando procedimientos de gestión de crisis, supervisando la validez de los planes de respuesta a las crisis y otras cuestiones.

En 2008, se creó el equipo de gestión de crisis del Gobierno, responsable de asesorar al Gobierno y de coordinar las diversas cuestiones relacionadas con las gestiones de crisis. Asimismo, en nuestro organismo de seguridad interna creamos un centro de lucha contra el terrorismo. Sus funciones básicas son supervisar y analizar las diversas amenazas terroristas concernientes a Polonia y los intereses y los ciudadanos polacos en el extranjero, así como proporcionar asesoramiento al Presidente, el Primer Ministro y las instituciones del Gobierno.

Por último, en 2009, se creó un comité interministerial sobre seguridad financiera a las órdenes del inspector general de la información financiera, como órgano asesor que forma parte de la aplicación de medidas especiales destinadas a contrarrestar la financiación del terrorismo.

Los cambios a los que me he referido han mejorado considerablemente el funcionamiento y la eficacia del sistema polaco contra el terrorismo. Hemos aprovechado la oportunidad de intensificar nuestra contribución a las actividades internacionales de lucha contra el fenómeno del terrorismo.

Para concluir, permítaseme señalar que, pese a los logros producidos en nuestra lucha común contra el terrorismo y en la aplicación de la Estrategia, siguen existiendo numerosos retos en muchos ámbitos, incluidas la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo y la promoción de una cooperación internacional eficaz contra el terrorismo. Debemos proseguir nuestros esfuerzos por suprimir este fenómeno aterrador.

Sr. Lindenmann (Suiza) (*habla en francés*): Por motivos de tiempo, sólo daré lectura a parte de la declaración de Suiza. Se distribuirá una versión completa en el Salón.

Ante todo, permítaseme expresar la gratitud de mi delegación al Secretario General por su informe sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (A/64/818). El informe contiene un estudio muy útil de las medidas adoptadas por los Estados Miembros, las organizaciones

regionales y subregionales y otras organizaciones pertinentes sobre la aplicación de la Estrategia.

Suiza encomia los infatigables esfuerzos que despliegan el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y su oficina para aumentar la coherencia en el sistema de las Naciones Unidas, promoviendo así los cuatro pilares de la Estrategia. También acogemos con agrado la institucionalización del Equipo Especial por la Asamblea General en diciembre de 2009.

Suiza participó activamente en la preparación del nuevo proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Estrategia y apoya su versión final (A/64/L.69). Celebramos en particular el hecho de que en el proyecto de resolución se haga referencia a los nuevos instrumentos para el logro de una mejor interacción entre el Equipo Especial y los Estados Miembros.

La Estrategia constituye un marco general que permite dar una respuesta internacional coherente al terrorismo. Nos recuerda que, para que sea eficaz, un programa internacional de lucha contra el terrorismo debe centrarse en instrumentos no militares. Además, subraya la necesidad de promover los cuatro pilares de la Estrategia, en particular el fomento de la capacidad, la cooperación en el ámbito de la aplicación de la ley y las medidas para abordar las condiciones sociales y políticas subyacentes que propician la difusión del terrorismo.

En el proyecto de resolución que pronto aprobaremos se afirma que en los esfuerzos que se realicen para luchar contra el terrorismo se deben respetar los derechos humanos, las garantías procesales y el estado de derecho. Consideramos que la Estrategia es, y sigue siendo, la base del programa mundial de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo. En ese sentido, los cuatro pilares de la Estrategia deberían ser objeto de igual atención. Ello también debería reflejarse tanto en la composición del Equipo Especial como en los temas abordados por los distintos grupos de trabajo.

Desde la aprobación de la Estrategia en 2006, Suiza, junto con otros Estados y organizaciones, ha trabajado intensamente con miras a la aplicación concreta de la Estrategia. En particular, lo hemos hecho mediante nuestra participación, en 2008, en el Proceso internacional para la cooperación mundial en la lucha contra el terrorismo y, durante dos días en Viena en octubre de 2009, en un taller internacional de los

coordinadores nacionales para la lucha contra el terrorismo. Este verano Suiza puso en marcha una nueva estrategia —junto con Austria, Alemania, Noruega, Turquía, los Estados Unidos y la oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo— que se basa en la reunión de Viena y tiene por objetivo crear conciencia y promover el conocimiento a fondo de la Estrategia y su pertinencia a nivel nacional para los esfuerzos de cada país. La iniciativa permitirá reunir a las autoridades encargadas de la formulación de políticas sobre la lucha contra el terrorismo y los profesionales en la materia a nivel nacional, incluidos los coordinadores nacionales para la lucha contra el terrorismo, así como los asociados no tradicionales, incluso de los sectores del desarrollo y de la educación. El proyecto tiene por objetivo hacer que la Estrategia de las Naciones Unidas sea más pertinente ante las necesidades existentes a nivel nacional, subregional y regional y tenga mayor capacidad de respuesta en este sentido.

Mediante esas iniciativas esperamos promover la ventaja comparativa y el valor añadido específico del sistema de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo. En ese contexto, debemos abordar las cuestiones siguientes. En primer lugar, ¿cómo podemos seguir mejorando la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas entre las entidades con una situación jurídica diferente? En segundo lugar, ¿qué tipo de estructura de gobernanza permite a las Naciones Unidas desempeñar sus funciones de la manera más eficaz y legítima? En tercer lugar, ¿cómo podemos dar un mejor sentido práctico a la Estrategia de las Naciones Unidas en las distintas regiones y en los Estados Miembros, y crear así un sentido de titularidad sobre el terreno? En cuarto lugar, ¿cómo puede mejorarse aún más la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales? En quinto y último lugar, ¿en qué casos el compromiso multilateral mediante la acción de las Naciones Unidas puede añadir valor a los programas bilaterales y regionales existentes, que ya aplican ampliamente los cuatro pilares de la Estrategia, aunque tal vez con una denominación diferente?

Sr. Apakan (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. Por ello, me limitaré a formular los aspectos siguientes y a presentar a la Asamblea General algunos de nuestros puntos de vista sobre esta cuestión.

Me complace dirigirme a la Asamblea General sobre esta cuestión tan importante. Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por su discurso de apertura. Asimismo, deseo agradecer al facilitador, Embajador Momen, Representante Permanente de Bangladesh, y a su competente equipo los incesantes esfuerzos que han desplegado para facilitar un acuerdo sobre el proyecto de resolución que la Asamblea tiene hoy ante sí (A/64/L.69).

El terrorismo es un crimen de lesa humanidad, que viola los derechos humanos fundamentales, en particular el derecho a la vida. El terrorismo no puede ni debe justificarse en ninguna circunstancia. Como fenómeno en constante evolución, la amenaza del terrorismo ha demostrado ser en extremo resistente al adaptarse a las circunstancias cambiantes. Por tanto, nuestra lucha contra el terrorismo debe ser integral y multidimensional. Además, la comunidad internacional debe trabajar de consuno y en plena armonía. Este foro, las Naciones Unidas, reviste especial pertinencia en ese sentido, habida cuenta de que siempre ha estado a la vanguardia de los esfuerzos para proseguir la lucha mundial contra el terrorismo.

En 2006, la Asamblea General dio un paso histórico al aprobar por unanimidad la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. La Estrategia fue un hito en la reafirmación del compromiso colectivo de la comunidad internacional de combatir la amenaza común del terrorismo. La institucionalización del Equipo Especial de Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, en diciembre de 2009, constituyó otro paso importante en la misma dirección. Hoy concluiremos el segundo examen de la Estrategia. En las últimas semanas hemos sostenido debates útiles y constructivos para finalizar el proyecto de resolución. Considero que el proyecto abarca aspectos importantes en relación con la coherencia y la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y la interacción entre el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros.

La importancia que reviste una mayor cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y la necesidad de seguir fortaleciendo la transparencia son aspectos destacados del proyecto de resolución. Acogemos con agrado la idea de que la secretaría del Equipo Especial ofrezca exposiciones informativas trimestrales a los Estados Miembros. El nuevo sitio web que ha de diseñar el Equipo Especial contribuirá a asegurar que una audiencia más amplia tenga acceso a

su trabajo. A nuestro juicio, la interacción y el diálogo entre el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros es imprescindible para aplicar más eficazmente la Estrategia.

Permítaseme destacar, además de las referencias que se han realizado sobre los derechos humanos, las relativas a las garantías procesales y al estado de derecho en la lucha contra el terrorismo. Nos agrada especialmente contar con esos elementos en el proyecto de resolución, puesto que el respeto de los principios de las debidas garantías procesales y el estado de derecho fortalece el fundamento solemne de nuestros esfuerzos y garantiza una mejor cooperación entre los Estados Miembros. A su vez, esto contribuirá positivamente a nuestra capacidad de combatir eficazmente el terrorismo.

Ya es hora de centrarse en lograr resultados concretos. La base necesaria para la acción efectiva existe. Compete a los miembros de la comunidad internacional contribuir a la aplicación plena y efectiva de la Estrategia de manera integrada y en todos sus aspectos. A ese respecto, quisiéramos encomiar los esfuerzos desplegados por el Sr. Jean-Paul Laborde, Presidente del Equipo Especial, que se encarga de asegurar la coordinación general y la coherencia de los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo.

Acogemos con agrado la nueva iniciativa del Equipo Especial y de una serie de Estados Miembros consistente en llevar a cabo proyectos concretos orientados a fomentar la concienciación y el conocimiento en profundidad de la Estrategia a nivel regional en diversas partes del mundo. En particular, estimamos que el enfoque regional de esa iniciativa es muy útil. Deseo aprovechar esta oportunidad para mencionar la decisión de Turquía de contribuir a los cursos prácticos previstos en el marco de la iniciativa.

La lucha contra el terrorismo debe ser una prioridad constante de la comunidad internacional y del programa de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas, sobre todo la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, deben seguir desempeñando un papel rector para asegurar que estemos preparados para combatir el terrorismo. A ese respecto, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante septiembre, el 27 de septiembre Turquía celebrará una reunión temática relativa a la lucha contra el terrorismo. Consideramos que esa reunión es otra

oportunidad para evaluar la actual amenaza planteada por el terrorismo y para idear un enfoque de amplias miras con vistas a la adopción de medidas futuras destinadas a erradicar este flagelo de una vez para siempre.

Sra. Le Fraper du Hellen (Francia) (*habla en francés*): Ante todo, permítaseme agradecer al Presidente de la Asamblea General la organización de esta reunión. Asimismo, quisiera dar las gracias al Embajador Abulkalam Abdul Momen, al que el Presidente nombró facilitador para la preparación del proyecto de resolución A/64/L.69, relativo al examen de la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, tema que nos ha reunido hoy aquí.

Naturalmente, Francia hace suya la declaración formulada anteriormente por el representante de Bruselas en nombre de la Unión Europea. Deseo añadir solamente unas pocas palabras.

Cinco años después de su aprobación, la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo se ha convertido en el marco indiscutible de los esfuerzos en la lucha contra el terrorismo. La Organización ha aprendido a desempeñar un papel en esta esfera; no estaba claro que pudiera hacerlo. La institucionalización del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, hace menos de un año, fue una medida crucial para fortalecer y estabilizar el papel de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, las Naciones Unidas pueden hacer incluso más, y de manera más coordinada.

En el proyecto de resolución que aprobaremos hoy se reafirma el papel esencial que desempeña el Equipo Especial, bajo la dirección del Sr. Jean-Paul Laborde, para coordinar los esfuerzos internos de la Organización y establecer contactos con las autoridades locales y regionales. A medida que nos preparamos para aprobar el proyecto de resolución, acogemos con agrado que la Asamblea General haya logrado una vez más demostrar unanimidad sobre este tema. Es fundamental que la comunidad internacional preserve su capacidad de mantener un frente unido mientras el terrorismo en los ámbitos convencional, nuclear, radiológico, biológico y químico siga planteando una amenaza mundial. En el mismo sentido, alentamos a los Estados Miembros que no lo hayan hecho a que ratifiquen todos los convenios y

protocolos de las Naciones Unidas que son el fundamento jurídico de los esfuerzos internacionales por combatir el terrorismo. Esperamos igualmente que los Estados Miembros logren que las negociaciones sobre un convenio general contra el terrorismo se vean coronadas por el éxito.

Como instrumento operacional, la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo requiere también que se realice un examen de su aplicación. Esto es especialmente importante en la medida en que la aplicación de la Estrategia incluye una serie de partes interesadas en cada uno de sus cuatro pilares: el Estado, la sociedad civil, las organizaciones regionales y, por supuesto, las Naciones Unidas. Implica asimismo instrumentos diversos.

Se han desplegado muchos esfuerzos a nivel de los Estados en particular gracias a la asistencia técnica y la cooperación internacional, que han hecho posible que se contribuya a fortalecer los recursos para combatir el terrorismo. Por su parte, Francia sigue resuelta a aportar su contribución a ese esfuerzo global.

Sr. Sial (Pakistán) (*habla en inglés*): Deseamos expresar nuestro profundo reconocimiento por los esfuerzos realizados por el Representante Permanente de Bangladesh, el Embajador, Excmo. Sr. Abulkalam Abdul Momen, facilitador de las consultas del examen de la Estrategia contra el terrorismo, que tienen por objeto alcanzar un proyecto de resolución consensuado sobre ese examen.

La delegación del Pakistán hace suya la declaración formulada por el representante de Siria en nombre del grupo de Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica.

El Pakistán no sólo es víctima del terrorismo, sino también de desastres naturales, tales como sismos e inundaciones. Cooperamos diariamente con amigos y aliados para aplicar los cuatro pilares de la Estrategia en su integridad. El Pakistán ha desplegado más de 120.000 efectivos de seguridad a lo largo de su frontera con el Afganistán. Hemos creado 938 puestos fronterizos para interceptar a los miembros de Al-Qaida y a los talibanes. Hemos capturado a centenares de elementos operativos de Al-Qaida, incluida la mayoría de sus máximos dirigentes. Nuestra cooperación ha impedido numerosas tramas terroristas. Pese a haber perdido la valiosísima vida de varios miembros de nuestro personal de seguridad en

operaciones de lucha contra el terrorismo, hemos hecho del mundo un lugar más seguro.

El Pakistán está cumpliendo sus obligaciones internacionales, especialmente su compromiso de aplicar la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Hemos ratificado 10 de los 13 convenios de las Naciones Unidas relativos al terrorismo. Además, hemos firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de 2000. En sus esfuerzos por ratificar el Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo, el Pakistán ha promulgado una ley fundamental contra el blanqueo de dinero. En el Banco del Estado del Pakistán se ha creado una unidad de supervisión financiera para supervisar transacciones financieras sospechosas. El Pakistán también aplica actualmente las normas internacionales completas contenidas en 40 recomendaciones del Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales y nueve recomendaciones especiales sobre la financiación del terrorismo.

El Pakistán es miembro del Grupo de Asia y el Pacífico sobre el blanqueo de capitales. Mi Estado es parte en la Convención regional sobre la eliminación del terrorismo de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional y su Protocolo adicional sobre la financiación del terrorismo. En noviembre de 2009, representantes de la policía y de la fiscalía del Pakistán participaron en un taller de tres días organizado por las Naciones Unidas en Dhaka (Bangladesh). En junio de 2010, el Pakistán participó activamente en un taller que tuvo lugar en Colombo para agentes de policía de alto nivel y fiscales, destinado a examinar cuestiones específicas relacionadas con la lucha contra el terrorismo.

El Pakistán condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente del autor, el lugar o su finalidad. Al tiempo que condenamos firmemente el terrorismo, también condenamos que se asocie cualquiera de sus aspectos a cualquier religión, raza, etnia, fe, sistema de valores, cultura o sociedad. No debe describirse a ninguna tradición o doctrina religiosa como factor que aliente o inspire actos de terrorismo.

El Pakistán reafirma su compromiso de fortalecer la cooperación mutua en la lucha contra el terrorismo. Sólo mediante un enfoque coherente y coordinado podrá la lucha de la comunidad internacional contra el

terrorismo cosechar resultados eficaces. Para lograr ese objetivo, el Pakistán apoya una estrategia integral y una aplicación equilibrada de la misma para combatir el terrorismo. Dicha estrategia debe abordar las causas profundas del terrorismo, entre las cuales destacan los conflictos prolongados sin resolver, el uso ilícito de la fuerza, la agresión, la ocupación extranjera, la denegación del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación extranjera, las injusticias políticas y económicas y la marginación y alienación políticas.

En los cuatro años que han transcurrido desde la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, nos hemos dado cuenta de que la Estrategia por sí sola tendrá escasa utilidad a menos que se traduzca en acciones, mediante un mecanismo de aplicación eficaz. La Estrategia debe aplicarse de forma integral y en todos sus aspectos. No debería darse preferencia a ningún pilar de la Estrategia en concreto sobre sus otros pilares, ni tampoco priorizar ninguna parte de cualquier pilar sobre las otras partes del mismo. En nuestra opinión, la aplicación de la Estrategia en los siguientes ámbitos facilitaría el segundo examen y mantendría el consenso que recabó al principio la Estrategia.

En primer lugar, un pilar de la Estrategia subraya la necesidad de solucionar los conflictos prolongados no resueltos. Cualquier avance importante en la solución de los conflictos de larga data contribuiría significativamente a incrementar la eficacia de nuestras actividades de lucha contra el terrorismo.

En segundo lugar, la Estrategia también aborda la difamación de ciertas religiones. La representación injusta y perjudicada del Islam y de las creencias islámicas atiza el fuego que alimenta las estrategias extremistas y terroristas, y exacerba la divergencia en las actitudes y percepciones entre el mundo islámico y el mundo occidental. En este mundo cada vez más globalizado, debemos fomentar más que nunca la comprensión, la armonía y la consolidación de puentes entre todos los pueblos y culturas.

En tercer lugar, la Estrategia también aborda la necesidad de promover el desarrollo económico y social como medio para detener y eliminar el extremismo y el terrorismo. La marginación socioeconómica es una de las condiciones que propician la propagación del terrorismo. El fomento de un desarrollo socioeconómico equilibrado en regiones

atenazadas por el extremismo debería ser una prioridad máxima para la comunidad internacional.

El Pakistán considera que la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, integrada por sus cuatro pilares, es un documento en constante evolución y una labor en curso, y no un documento estático incapaz de reflejar los cambios que se están produciendo a su alrededor. El cambio es el único aspecto permanente de la realidad. Es necesario revisar y actualizar periódica y sustancialmente la Estrategia, a la luz de los nuevos cambios que se den en el mundo.

El proyecto de resolución sobre el segundo examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que esperamos que sea aprobado por consenso, subraya la necesidad de asegurar el respeto del estado de derecho y del debido proceso en la aplicación de la Estrategia. Con tal fin, desearíamos expresar nuestro apoyo a la continuación de la reforma de los procedimientos de los comités del Consejo de Seguridad, a fin de asegurar el respeto del debido proceso. Celebramos los recientes esfuerzos realizados por el Consejo en este sentido.

Acogemos con beneplácito la idea de incrementar el diálogo entre los funcionarios de los Estados Miembros encargados de la lucha contra el terrorismo, a fin de promover la cooperación internacional, tal como se menciona en el párrafo 11 del proyecto de resolución sobre el segundo examen de la Estrategia. A ese respecto, apoyamos plenamente la iniciativa global contra el terrorismo. Damos las gracias a aquellos que han mostrado interés en esa idea, y agradecemos el apoyo que nos han brindado sobre esta cuestión desde todos los sectores. La idea de la iniciativa global contra el terrorismo ya ha madurado y necesita traducirse en acciones. Queremos asegurar al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo que seguiremos apoyando la formulación y ejecución del proyecto.

Hemos tomado conocimiento del informe del Secretario General titulado “Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo: actividades del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la Estrategia” (A/64/818). Celebramos que se subraye, en el párrafo 138, la importancia de aplicar un enfoque global en la lucha contra el terrorismo. También celebramos el reconocimiento, en el párrafo 11, de la necesidad de una solución pacífica de los conflictos para fortalecer la lucha mundial contra el terrorismo.

Sin embargo, la referencia que se hace en el párrafo 22 al papel de la UNESCO en la revisión de los planes de estudios y libros de texto, a fin de eliminar la información falsa o los prejuicios y los estereotipos arraigados, debe examinarse con cuidado en el contexto del debate celebrado durante las primeras negociaciones de la Estrategia en 2006. No estamos seguros de que se puedan definir en forma objetiva los

prejuicios y los estereotipos arraigados, especialmente en el ámbito de los estudios sociales y culturales.

Reiteramos nuestro apoyo a la iniciativa de Su Majestad el Rey de Arabia Saudita de establecer un centro internacional para la lucha contra el terrorismo.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.